

## Nota 1. Entidad Reportante

Financiera América S.A. Compañía de Financiamiento - FINAMERICA, se constituyó como establecimiento de crédito mediante Escritura Pública No. 8136 el 23 de Octubre de 1969, otorgada en la Notaría Sexta de Bogotá, con domicilio social en Bogotá D.C.; la duración establecida en los estatutos es hasta el 23 de octubre del año 2068, pero podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. Mediante Resolución 3140 del 24 de septiembre de 1993, la Superintendencia Financiera renovó con carácter definitivo su permiso de funcionamiento.

FINAMERICA S.A. es una sociedad anónima privada que tiene como función principal la realización de todos los negocios y operaciones autorizadas por las leyes pertinentes y en especial la captación de recursos mediante depósitos a término, de ahorro, a la vista o de CDAT con el objeto de realizar operaciones activas de crédito, sin perjuicio de las operaciones e inversiones que de conformidad con el régimen aplicable a las Compañías de Financiamiento Comercial puede realizar dentro de las condiciones o limitaciones que se señalen para el efecto.

La orientación de la Compañía es la de promover el desarrollo de las microfinanzas en Colombia mediante el otorgamiento de créditos a las micro y pequeñas empresas, en las ciudades de Bogotá, Chia, Cajicá, Funza, Tunja, Facatativá, La Mesa, Cali, Armenia, Pasto, Ipiales, Buga, Cartagena, Pereira, La Calera, Moniquira, Tùquerres, Cartago y Palmira, a través de 41 oficinas, 8 puntos de atención y 1 cami (con 547 funcionarios) localizadas en los centros de desarrollo microempresarial de cada ciudad.

Las reformas estatutarias más representativas son las siguientes:

- Por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2007, protocolizada mediante Escritura Pública N° 4881 del 16 de octubre de 2007, inscrita el 18 de octubre de 2007 bajo el número 1165358, se aumento el capital autorizado a la suma de Treinta Mil Millones de Pesos con 05/100, así como de los artículos 1° (inclusión de la sigla), 11 (supresión parágrafos transitorios), 23 (supresión de parágrafo), 36 (ajuste quórum deliberativo Junta Directiva), 38 (ajustes funciones Junta Directiva) y 47 (Supresión parágrafo transitorio).
- Por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2006, protocolizada mediante Escritura Pública N° 944 del 7 de abril de 2006, inscrita el 12 de abril de 2006 bajo el número 1049806, la sociedad suspendió transitoriamente el derecho de preferencia en la negociación de las acciones, consagrado en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, a favor de Comfenalco Cartagena.
- Por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2005 y mediante Escritura Pública 0062, de la Notaría 45 de Bogotá, del 12 de enero de 2006, inscrita el 16 de enero de 2006 bajo el número 1033134, la sociedad suspendió transitoriamente el derecho de preferencia en la negociación de las acciones, consagrado en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, a favor de Comfenalco Cartagena.
- Por Escritura Pública 1165, de la Notaría 64 de Bogotá, del 7 de abril de 2004, inscrita el 12 de abril de 2004 bajo el número 928798, la sociedad suspendió transitoriamente el derecho de preferencia en la negociación de las acciones, consagrado en el artículo 11 de los Estatutos Sociales.
- Por Escritura Pública 5956, de la Notaría 31 de Bogotá, del 25 de noviembre de 1997, inscrita el 26 de noviembre de 1997 bajo el número 00611747 del Libro IX de la Cámara de Comercio

de Bogotá, la sociedad cambió su nombre de: FINANSOL S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, por el de: FINANCIERA AMERICA S.A. Compañía de Financiamiento Comercial FINAMERICA.

- Por Escritura Pública 1686, de la Notaría Unica de Funza del 14 de noviembre de 1995, inscrita el 18 de enero de 1996 bajo el número 523500 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Funza (Cundinamarca) a la ciudad de Santafé de Bogotá.
- Por Escritura Pública 1016, de la Notaría 49 de Bogotá, del 12 de julio de 1994, inscrita el 18 de enero de 1996 bajo el número 523495 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad adicionó su nombre de FINANSOL S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, por el de: FINANSOL S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, y podrá utilizar la sigla FINANSOL S.A.
- Por Escritura Pública 765, de la Notaría 10 de Bogotá, del 17 de marzo de 1994, inscrita el 24 de marzo de 1994 bajo el número 442003 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá a la de Funza (Cundinamarca).
- Por Escritura Pública 6913 de la Notaría 31 de Bogotá, del 16 de octubre de 1993, inscrita el 3 de noviembre de 1993 bajo el número 425914 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad cambió su nombre de: FINANCIERA FENIX S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, por el de: FINANSOL S.A. Compañía de Financiamiento Comercial.
- Mediante Escritura Pública No. 1341 del 11 de abril de 2008 inscrita en Cámara de Comercio el 18 de abril de 2008, se efectúa una Reforma Transitoria al artículo 11 suspensión transitoria y por seis meses del derecho de preferencia en la negociación de las acciones para llevar a cabo el proceso de venta de acciones de propiedad de Banco de Occidente.

## **Nota 2. Principales Políticas Contables**

### **a. Política de Contabilidad Básica**

Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros de la Compañía se realizan de conformidad con las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo no previsto en ellas, con las normas establecidas en el Decreto 2649 de 1993, algunas de éstas incluidas a partir de 1995 en la Circular Externa 100 del mismo año.

### **b. Ajustes Integrales por Inflación**

Los ajustes por inflación se aplicaron hasta el 31 de diciembre de 2000, fecha a partir de la cual no tienen efectos contables para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 014 de 2001.

El saldo de la cuenta Revalorización del Patrimonio, deberá mantenerse o capitalizarse previo el trámite legal pertinente.

### **c. Reexpresión de cifras en moneda extranjera**

Para efectos de la presentación de estados financieros, las cifras correspondientes a operaciones denominadas en moneda extranjera son reexpresadas con base en la tasa representativa del

mercado certificada por la Superintendencia Financiera y los montos en dólares se evidencian en la Nota correspondiente.

#### **d. Fondos Interbancarios Vendidos y Pactos de Reventa**

Registra las operaciones conexas a su objeto social que se pacten en un plazo no mayor a 30 días comunes, siempre que se busque aprovechar excesos de liquidez. El plazo máximo para cancelar estas operaciones es de 30 días calendario; las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo indicado, deben contabilizarse como inversiones o cartera de créditos. Los rendimientos derivados de la operación se registran como un ingreso financiero.

#### **e. Inversiones**

Incluye las inversiones adquiridas por la Compañía con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones, se rige por el Capítulo I de la Circular básica contable y financiera 100 de 1995.

### **1. Clasificación**

#### **Negociables**

Todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables:

- La totalidad de las inversiones efectuadas en los fondos de pensiones, fondos de cesantías, fondos de valores, fondos de inversión, fondos comunes de inversión ordinarios y fondos comunes de inversión especiales.
- La totalidad de las inversiones efectuadas por los fondos de valores, fondos de inversión, fondos comunes de inversión ordinarios y fondos comunes de inversión especiales, fondos de pensiones obligatorias, fondos de pensiones de jubilación e invalidez (fondos de pensiones voluntarias), fondos de cesantía, reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social. No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas por éstos en el mercado primario, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

#### **Para Mantener hasta el Vencimiento**

Los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor o título, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista.

Con los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la

República, la Dirección General del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

### **Disponibles para la Venta**

Los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

Vencido el plazo de un año, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos (2) categorías, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que la entidad mantiene el propósito serio de seguir las clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

Forman parte de las inversiones disponibles para la venta:

- Los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad
- Los que no tienen ninguna cotización.
- Los valores o títulos participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos.

### **Reclasificación de las Inversiones**

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación enunciadas, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera puede ordenar a la entidad vigilada la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera del inversionista.

## **2. Valoración**

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Se considera valor o precio justo de intercambio:

- El que se determine de manera puntual a partir de operaciones representativas del mercado, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clase B.
- El que se determine mediante el empleo de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas del mercado agregadas por categorías, que se hayan

realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clase B.

La valoración para los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se realiza aumentando o disminuyendo al costo de adquisición las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión.

Durante el año 2008, la Compañía realizó sus negocios de tesorería participando activamente dentro del mercado financiero, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Dirección (CODIR). Estas recomendaciones van encaminadas a obtener los mejores beneficios en términos de ingresos minimizando los riesgos.

Es así como durante el año FINAMERICA enfocó su negocio de tesorería a operaciones de alta liquidez. Es de anotar, que todos los negocios (interbancarios y repos), se realizaron con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, que permitieron disminuir el riesgo de contraparte. Así mismo la Compañía invirtió sus excesos de liquidez de corto plazo, en fondos a la vista administrados por Fiduciarias, para lo cual se establecieron los cupos máximos de inversión por fiduciaria, teniendo en cuenta entre otros, su calificación y su trayectoria en el mercado financiero.

FINAMERICA realizó todas sus operaciones de tesorería, dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva y el manual de Administración de Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez, y dentro de los parámetros de transparencia y seguridad mencionados.

Los cupos definidos por la Junta Directiva son revisados dos veces al año, bajo la metodología definida por este órgano de administración para tal fin, la cual esta basada en la metodología CAMEL en la cual se ponderan los principales factores de riesgo de liquidez de cada entidad y por tanto su capacidad de repago de sus obligaciones.

El nivel de atribuciones definidos para adelantar operaciones de la tesorería se describe a continuación:

- Atribuciones por monto de operación: hasta 500 millones el Director de tesorería. Hasta 1.000 millones con autorización de la gerencia financiera y para operaciones superiores a 1.000 millones con autorización de la Gerencia General.
- El límite máximo total de crédito se aplica a toda clase de operaciones interbancarias y repos que una misma entidad realice con FINAMERICA y por ningún motivo puede excederse.
- Los límites para crédito interbancario y operaciones repo podrán adicionarse al límite para inversiones con la respectiva entidad y viceversa, siempre y cuando no exceda el límite máximo.
- Todas las operaciones activas de tesorería deben estar garantizadas por títulos del gobierno o por títulos de entidades bancarias o financieras con calificación igual o superior a –AA según aprobación de junta directiva por tipo de entidad o calificación.

La compra de cualquier título, ya sea en forma definitiva o para realizar una operación a plazo, debe estar dentro de los cupos aprobados por la junta Directiva para cada entidad y/o emisor.

#### **f. Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar**

Registra las diferentes clases de créditos otorgados por la Compañía bajo los distintos tipos autorizados, en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios del público en la modalidad de depósitos y otras fuentes de financiamiento externo e interno.

Las entidades vigiladas deben observar unos principios, criterios generales y parámetros mínimos para diseñar, desarrollar y aplicar el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC) con el objeto de mantener adecuadamente evaluado el riesgo de crédito implícito en los activos.

#### **Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC)**

El riesgo crediticio (RC), es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Por lo tanto, las entidades vigiladas deben evaluar permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones, para lo cual deberán desarrollar un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), el cual debe contar al menos con los siguientes componentes básicos:

- Políticas de administración del RC
- Procesos de administración del RC
- Modelos internos o de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas
- Sistema de provisiones para cubrir el RC
- Procesos de control interno

#### Políticas de administración del RC

Las políticas de administración del RC son adoptadas por la Junta Directiva, definiendo con claridad y precisión los criterios bajo los cuales la organización debe evaluar, calificar, asumir, controlar y cubrir el RC. Igualmente, la Junta Directiva establece los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de dichas políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del RC. Estas políticas contemplan entre otros aspectos: la estructura organizacional, los límites de exposición crediticia y de pérdida tolerada, el otorgamiento de crédito, las garantías, seguimiento y control, constitución de provisiones y recuperación de cartera.

#### Procesos de administración del RC

El SARC cuenta con procesos de identificación, medición y control del RC. En ellos se definen en forma clara y expresa las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y organismos internos involucrados en dicha administración, así como los sistemas de seguimiento de ésta, contemplando la adopción de medidas frente a su incumplimiento. En la definición de estos procesos se precisan las responsabilidades indelegables de la Junta Directiva y las responsabilidades del nivel administrativo de la Compañía.

#### Modelos para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas

El SARC estima o cuantifica las pérdidas esperadas de cada modalidad de crédito.

Al adoptar sistemas de medición de tales pérdidas, dentro de su SARC las entidades pueden diseñar y adoptar respecto de la cartera comercial, de consumo, de vivienda y de microcrédito, ya sea para uno, algunos o la totalidad de sus portafolios ó para alguno o la totalidad de sus componentes de la medición de la pérdida esperada, sus propios modelos internos de estimación.

El modelo adoptado permite, respecto de cada portafolio, determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La probabilidad de incumplimiento. Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de 12 meses los deudores incurran en incumplimiento. Se entiende por incumplimiento para:
  - Créditos comerciales, los que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días
  - Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor o igual a 90 días
  - Microcréditos que se encuentren en mora mayor o igual a 30 días.
- El valor expuesto del activo, entendido como el saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada adicionado en la totalidad de las cuentas por cobrar.
- La pérdida dado el incumplimiento se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento.
- Provisiones Contracíclicas corresponde a provisiones de cartera que compensen los posibles deterioros económicos.

Igualmente se considera incumplimiento las situaciones que a continuación se describen:

- Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la entidad o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.
- Cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con la entidad en la misma modalidad, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999.
- Cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

#### Sistema de Provisiones

Para cubrir el RC el SARC debe contar con el siguiente sistema de provisiones, las cuales deben calcularse en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo interno o el de referencia, según sea el caso.

- Provisiones individuales o específicas: son las provisiones que reflejan el RC particular de cada deudor. Deben determinarse de acuerdo con el modelo interno, o el de referencia.
- Provisiones individuales contracíclicas: son las provisiones que reflejan los cambios en el RC de cada deudor, producto del deterioro en la capacidad de pago como consecuencia de los períodos de crisis. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular esta provisión con base en la información disponible que refleje el deterioro de los créditos para sus clientes y portafolios en períodos comprobados de crisis.
- Provisión general: corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta para la modalidad de cartera microcrédito.

### Procesos de control interno

El diseño e implementación de un esquema para la administración del RC cuenta con procesos de control interno, mediante los cuales se verifica la implementación de las metodologías, procedimientos y, en general el cumplimiento de todas las reglas de su funcionamiento, incluyendo especialmente el oportuno flujo de información a la Junta Directiva y al nivel administrativo de la Compañía.

### **Reglas adicionales para el adecuado funcionamiento del SARC**

La estructura de la cartera de créditos contempla las siguientes modalidades de crédito, a las cuales se les efectúa un seguimiento permanente del riesgo crediticio:

#### Vivienda

Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual.

#### Consumo

Se entiende como créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de Microcrédito.

#### Microcréditos

Son microcréditos los constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Para los efectos, el saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes.

#### Comerciales

Se entiende como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos de los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

### **Evaluación y Recalificación de la Cartera de Créditos**

La Compañía evalúa permanentemente el riesgo de su cartera de créditos introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifiquen dichos cambios. Atendiendo las políticas establecidas por la Compañía, a través de un comité de evaluación de cartera designado por la Junta Directiva, que se reúne mensualmente para estos efectos.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación se considera el comportamiento crediticio del deudor con otras entidades y particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra

obligaciones reestructuradas de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o cualquier otra fuente.

Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía realiza la evaluación y recalificación de su cartera de crédito en los siguientes casos:

- Cuando los créditos incurren en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual se recalifican inmediatamente.
- En los meses de mayo y noviembre de cada año se efectúa una evaluación detallada de aquellos clientes cuyo endeudamiento global consolidado sea igual o superior a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), mediante la revisión de la totalidad de su información financiera y comercial que debe estar debidamente actualizada. Igual metodología se sigue para los créditos reestructurados y otorgados a Pequeñas Empresas independientemente de la cuantía de las obligaciones.

### **Reglas sobre calificación del riesgo crediticio**

#### **Cartera de Microcrédito**

Los contratos otorgados bajo la modalidad de Microcrédito deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría A o "riesgo normal"
- Categoría B o "riesgo aceptable, superior al normal"
- Categoría C o "riesgo apreciable"
- Categoría D o "riesgo significativo"
- Categoría E o "riesgo de incobrabilidad"

Categoría "A": Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "B": Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Las siguientes son condiciones objetivas suficientes para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: cartera de microcrédito con rango de mora de más de 1 mes y hasta 2 meses.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "C": Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas suficientes para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: cartera de microcrédito con rango de mora de más de 2 meses y hasta 3 meses.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "D": Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Las siguientes son condiciones objetivas suficientes para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: cartera de microcrédito con rango de mora de más de 3 meses y hasta 4 meses.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "E": Crédito IRRECUPERABLE. Es aquél que se estima incobrable.

Las siguientes son condiciones objetivas suficientes para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: cartera de microcrédito con mora de más de 4 meses.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

### **Créditos Comerciales**

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA
- Categoría A
- Categoría BB
- Categoría B
- Categoría CC
- Categoría Incumplimiento.

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".

- Los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, periodo después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".
- Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, periodo después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".
- Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, periodo después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".
- Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, periodo después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".
- Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, periodo después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Categoría "incumplimiento": Las condiciones objetivas mínimas para que el crédito sea calificado en esta categoría son los eventos descritos en el literal b del numeral 1.3.3.1 del Anexo 3.

Sin embargo, las entidades deben clasificar en esta categoría a deudores que independientemente de que no cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

### **Créditos de Consumo**

Los contratos de cartera de consumo deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, según las definiciones que a continuación se establecen:

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 de la CE 100 de 1995, sea igual a "AA".

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 de la CE 100 de 1995, sea igual a "A".

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 de la CE 100 de 1995, sea igual a "BB".

Categoría "B": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “B”.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 de la CE 100 de 1995, sea igual a “B”.

Categoría "CC": Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “CC”.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 de la CE 100 de 1995, sea igual a “CC”.

Categoría "incumplimiento": Las condiciones objetivas mínimas para que el crédito sea calificado en esta categoría son los eventos descritos en el literal b del numeral 1.3.3.1 del Capítulo II de la CE 100.

Las entidades deberán clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente de que se ajusten a las definiciones señaladas en los ítems anteriores, presenten mayor riesgo por otros factores.

### Reglas sobre homologación de Calificaciones

a. Para efectos de homologar las probabilidades de incumplimiento de modelos internos no objetados por la SFC en calificaciones de riesgo, las entidades deberán aplicar la siguiente tabla:

<b>Categorías de riesgo por probabilidad de incumplimiento (en términos porcentuales)</b>				
	<b>Comercial</b>	<b>Consumo</b>	<b>Vivienda</b>	<b>Microcrédito</b>
AA	0-3.11	0-3	0-2	0-3
A	> 3.11-6.54	> 3-5	> 2-9	> 3-5
BB	> 6.54-11.15	> 5-28	> 9-17	> 5-28
B	> 11.15-18.26	>28-40	>17-28	>28-40
CC	> 18.26-40.96	>40-53	>28-41	>40-53
C	> 40.96- 72.75	>53-70	>41-78	>53-70
D	> 72.75-89.89	>70-82	>78-91	>70-82
E	>89.89-100	>82-100	>91-100	>82-100

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

Esta homologación es necesaria para realizar los reportes a las centrales de riesgo, los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros.

b. Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros las entidades deben aplicar las siguientes tablas según corresponda:

Cartera Comercial:

<b>Agregación categorías reportadas</b>	
<b>Categoría de reporte</b>	<b>Categoría agrupada</b>
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Cuando en virtud de la implementación del modelo de referencia adoptado por la SFC las entidades califiquen a sus clientes como incumplidos éstos deberán ser homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Cartera de Consumo:

<b>Agregación categorías reportadas</b>	
<b>Categoría de reporte</b>	<b>Categoría agrupada</b>
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Cuando en virtud de la implementación del modelo de referencia adoptado por la SFC las entidades califiquen a sus clientes como incumplidos éstos deberán ser homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

### **Créditos Reestructurados**

Se entiende por reestructuración de un crédito cualquier mecanismo, instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Las novaciones se consideran reestructuraciones.

No se consideran reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes, como fue el caso de los establecidos en la Ley 546 de 1999.

### **Contratos de Leasing**

Registra las operaciones otorgadas como leasing, para la compra de bienes de capital productivos nuevos y usados, de acuerdo con lo preceptuado en la circular externa básica 100 capítulo II.

El trámite y evaluación del crédito se asimila en todo su proceso al determinado para la cartera de créditos, con las mismas prácticas de provisiones.

El bien objeto de leasing, es propiedad de la compañía, derecho de dominio que se conserva hasta tanto el arrendatario ejerza la opción de compra.

### **g. Provisión para Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar**

Para cubrir el Riesgo de Crédito el SARC cuenta con el siguiente sistema de provisiones, las cuales deben calcularse en función de las pérdidas esperadas que arroja la aplicación del modelo interno, o el modelo de referencia definido para cada modalidad de crédito.

### **Provisión General**

Corresponde como mínimo al 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta otorgados bajo la modalidad de microcrédito. Las entidades que obtengan un pronunciamiento de no objeción de la SFC respecto de sus modelos internos que incluyan componentes contracíclicos y los apliquen, no deberán constituir provisión general. Dicha provisión deberá mantenerse obligatoriamente respecto de:

- Entidades o portafolios cuyo modelo interno no incorpore componentes contra-cíclicos.
- Entidades o portafolios para los que no se empleen ni los modelos internos ni los de referencia adoptados por la SFC.

La constitución de provisiones generales adicionales, requerirá de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, con una mayoría decisoria superior al 85% y deberá fundamentarse técnicamente.

**Provisiones individuales o específicas**

Estas son las provisiones que reflejan el RC particular de cada deudor y deben determinarse de acuerdo con el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular 100 de 1995 para cartera de microcrédito y los anexos 3 y 5 para cartera comercial y de consumo respectivamente..

**Provisión Total Individual Cartera Microcredito**

Son las provisiones que reflejan el RC particular de cada deudor y deben determinarse de acuerdo con el modelo de referencia, cumpliendo las reglas establecidas en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 según las reglas previstas en el numeral 1.3.3.2.

Sin perjuicio de la provisión general, la Compañía debe mantener en todo momento, en relación con sus operaciones de microcrédito, una provisión no inferior al porcentaje que se indica, calculada sobre el saldo pendiente de pago, neto de garantías:

<b>Microcrédito</b>		
<b>Calificación</b>	<b>Porcentaje mínimo de provisión neto de garantía</b>	<b>Porcentaje mínimo de provisión no neto de garantía</b>
A	0%	1.0%
B	1%	2.2%
C	20.0%	0%
D	50.0%	0%
E	100.0%	0%

Se entiende por porcentaje mínimo de provisión neto de garantía el porcentaje de provisión que será aplicado sobre el saldo pendiente de pago descontado el valor de las garantías idóneas, teniendo en cuenta las reglas establecidas sobre efecto de las garantías idóneas.

En todo caso, la provisión individual por cada calificación deberá corresponder a la suma de las provisiones que resulten de aplicar el porcentaje mínimo de provisión neta de garantía y el porcentaje mínimo de provisión.

**Provisión Total Individual Cartera Comercial**

Las provisiones totales Individuales de la cartera comercial se calculan conforme al Modelo de Referencia (MRC), establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya estimación de la pérdida esperada resulta de la siguiente fórmula:

<b>PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]</b>
---

La probabilidad de incumplimiento corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento y se define de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran Empresa

<b>Comercial</b>	<b>Matriz A</b>	<b>Matriz B</b>
AA	1.53%	2.19%
A	2.24%	3.54%
BB	9.55%	14.13%
B	12.24%	15.22%
CC	19.77%	23.35%
Incumplimiento	100.00%	100.00%

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

Mediana Empresa

<b>Comercial</b>	<b>Matriz A</b>	<b>Matriz B</b>
AA	1.51%	4.19%
A	2.40%	6.32%
BB	11.65%	18.49%
B	14.64%	21.45%
CC	23.09%	26.70%
Incumplimiento	100.00%	100.00%

Pequeña Empresa

<b>Comercial</b>	<b>Matriz A</b>	<b>Matriz B</b>
AA	4.18%	7.52%
A	5.30%	8.64%
BB	18.56%	20.26%
B	22.73%	24.15%
CC	32.50%	33.57%
Incumplimiento	100.00%	100.00%

Personas naturales

<b>Comercial</b>	<b>Matriz A</b>	<b>Matriz B</b>
AA	5.27%	8.22%
A	6.39%	9.41%
BB	18.72%	22.36%
B	22.00%	25.81%
CC	32.21%	37.01%
Incumplimiento	100.00%	100.00%

De otro lado, la pérdida dado el incumplimiento (PDI) se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento.

Valor expuesto del activo: se define como el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar de las obligaciones de la cartera comercial.

Las garantías que respaldan las operaciones crediticias son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento que se incurra en el no pago, por lo que son fundamentales para determinar el nivel de provisiones. Las garantías, sin embargo no se tienen en cuenta como criterio dentro del proceso de aprobación de las operaciones sino en la determinación y evaluación del riesgo crediticio, es así como FINAMERICA acepta garantías hipotecarias, prendarias sobre maquinaria industrial o vehículos y certificados de garantía expedidos por el Fondo Nacional de Garantías, que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 686 de 1999 se consideran como seguridades o garantías idóneas.

La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

Tipo de Garantía	P.D.I	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin garantía	55%	210	80%	420	100%

Los anteriores tipos de garantías se clasifican dentro de cada grupo así:

1. Garantía no admisible:

- Codeudores y avalistas

2. Colateral Financiero Admisible (CFA):

- Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%
- Cartas Stand By irrevocables emitidas por instituciones financieras internacionales con calificación AAA – AA
- Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%
- Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%
- Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%
- Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%

3. Derechos de cobro (DC)

- Fiducias mercantiles irrevocables de garantía
- Pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes

4. Bienes raíces y residenciales (CRE/RRE)

- Fiducias hipotecarias
- Garantías inmobiliarias

5. Bienes dados en leasing inmobiliario

- Leasing inmuebles
- Leasing habitacional

6. Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario

- Leasing de maquinaria y equipo
- Leasing de vehículos
- Leasing muebles y enseres
- Leasing barcos, trenes y aviones
- Leasing equipos de cómputo
- Leasing semovientes
- Leasing software

7. Otros colaterales

- Prendas sobre inventarios procesados
- Prendas sobre insumos – bienes básicos
- Prendas sobre equipos y vehículos
- Bonos de prenda

8. Sin garantía: Todas las que no se encuentren anteriormente relacionadas, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

**Provisiones Totales Individuales Cartera de Consumo**

Todas las entidades obligadas a implementar el SARC que tengan cartera de consumo, deben establecer un modelo de otorgamiento de crédito que permita clasificar y calificar según el riesgo a los potenciales sujetos de crédito, considerando como mínimo lo establecido en el numeral 1.3.2.3.1 anexo 5 del Capítulo II de la CE 100 de 1995.

**Segmentos del MRCO**

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de los posibles sujetos de crédito, deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRCO. Así, el modelo de referencia para cartera de consumo MRCO se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Los siguientes son los segmentos definidos para el MRCO:

a) CFC-Automóviles: Créditos otorgados por las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles.

b) CFC- Otros: Créditos otorgados por las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.

c) General-Automóviles: Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles.

d) General-Otros: Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.

e) Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad.

**Definición del Incumplimiento en el MRCO**

El incumplimiento en el MRCO se establece a partir de los casos descritos en el literal b del numeral 1.3.3.1 de la circular externa 100 de 1995 Capítulo II.

**Metodología de calificación del mrc**

Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, las entidades que utilicen el MRCO deben aplicar el siguiente modelo dependiendo del segmento a calificar. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. Finalmente sobre este puntaje se establecen las calificaciones de acuerdo con la tabla del numeral 4.2.6 del anexo V. A continuación se especifica el valor de Z para cada uno de ellos.

**Segmento General - Automóviles**

Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -2.779 + AM_B * 1.855 + AM_C * 3.0205 + MM_B * 1.668 + MM_C * 1.7234 + MM_D * 5.4605 + GI * 0.4960 + CA_R * 0.683 + CA_M * 1.5784 + CRB * 0.2505$$

Donde:

AMB (Altura de mora actual entre 31-60 días): Toma valor 1 si altura de mora del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la entidad es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.

AMC (Altura de mora actual entre 61-90 días): Toma valor 1 si altura de mora actual del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la entidad es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.

MMB (Máxima Altura de Mora entre 31-60 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad y para este tipo de crédito es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.

MMC (Máxima Altura de Mora entre 61-90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad y para este tipo de crédito es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.

MMD (Máxima Altura de Mora mayor a 90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad en este tipo de crédito es mayor a 90 días y cero si no.

CRB (Créditos Activos): Toma el valor 1 si el cliente al momento de la calificación tiene activos con la entidad otros créditos de consumo diferentes al del segmento.

GI (Garantía Idónea): Toma valor 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea de acuerdo con la definición del literal d del numeral 1.3.2.3.1 del capítulo.

Variables de comportamiento anual: Para la construcción de esta variable los establecimientos de crédito deben considerar las alturas de mora alcanzadas por el cliente dentro del segmento correspondiente en los tres últimos cortes de trimestre anteriores al momento de la calificación. Por corte de trimestre se entiende los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Para realizar este cálculo se debe asignar a cada altura de mora los valores mostrados en la siguiente tabla y una vez asignados se deben sumar.

Grupo de altura de mora	Valor
Mora >=0 días y <=30 días	10
Mora >=31 días y <=60 días	20
Mora >=61 días y <=90 días	30
Mora >=91 días y <=120 días	40
Mora días >=121 días	50

a) Si el cliente cuenta con la información de mora para los tres trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es igual a 50 o 60 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es mayor a 60 y cero si no.

b) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para dos de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es igual a 30 o 40 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es mayor a 40 y cero si no.

c) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para uno de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es igual a 20 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es mayor a 20 y cero si no.

d) Si el cliente no cuenta con información de mora para ninguno de los trimestres requeridos las variables CAR (Comportamiento Anual Regular) y CAM (Comportamiento Anual Malo), toman el valor de cero.

### Segmento General – Otros.

Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -1.9411 + AM_B * 2.023 + AM_C * 3.602 + MM_B * 1.437 + MM_C * 1.450 + MM_D * 3.428 - Prenda * 0.196 - Hipoteca * 0.1328 + CA_R * 0.443 + CA_M * 2.323 + CRB * 0.1727$$

Donde:

Prenda (Garantía Prenda): Toma valor 1 si el cliente tiene una prenda como garantía que respalda la operación y cero si no.

Hipoteca (Garantía Hipoteca): Toma valor 1 si el cliente tiene una hipoteca como garantía que respalda la operación y cero si no.

### Segmento Tarjeta de crédito.

Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -1.824 + MM_B * 1.214 + MM_C * 1.313 + MM_D * 3.469 + AM_B * 2.350 + AM_C * 3.525 - PR * 0.6 + CA_R * 0.748 + CA_M * 2.470 + CRB * 0.277$$

Variable Prepago: Esta variable se construye comparando la cuota esperada (intereses esperados+capital esperado) por parte del deudor frente a la cuota pagada (intereses pagados+capital pagado).

Dónde:

PR ("Prepago"): Toma valor 1 si el cliente al momento de la calificación no tiene mora mayor a 30 días y si la cuota recibida es significativamente mayor que la esperada. Significativamente implica que es superior al 10% de la cuota según el caso.

#### Segmento CFC - Automóviles.

Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -2.28 + MM_B * 2.158 + MM_C * 2.164 + MM_D * 4.873 + AM_B * 1.650 + AM_C * 3.337 + GI * 0.9826 + CA_R * 0.725 + CA_M * 1.58$$

#### Segmento CFC – Otros.

Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -1.92 + MM_B * 1.588 + MM_C * 1.808 + MM_D * 4.577 + AM_B * 2.092 + AM_C * 3.255 + GI * 0.420 + CA_R * 0.496 + CA_M * 1.418 - IP * 0.216$$

Donde,

IP (Indicador Prepago): Toma valor 1 si la cuota recibida del cliente es mayor que la esperada en el momento de la calificación.

#### Rangos de calificación.

Con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos para cada cliente, se busca determinar una calificación en la nueva escala establecida. Los puntos de corte de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación	Puntaje hasta				
	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de Crédito	CFC - automóviles	CFC - otros
AA	0.2484	0.3767	0.3735	0.21	0.25
A	0.6842	0.8205	0.6703	0.6498	0.6897
BB	0.81507	0.89	0.9382	0.905	0.8763
B	0.94941	0.9971	0.9902	0.9847	0.9355
CC	1	1	1	1	1

Las entidades deberán calificar a los deudores en categorías de mayor riesgo, cuando cuenten con elementos de riesgo adicionales que sustenten dicho cambio.

#### Componentes del MRCO

La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]

Será responsabilidad de las entidades aplicar el MRCO y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expida la SFC. Estas pérdidas esperadas se constituirán en provisiones de acuerdo con lo expuesto en el numeral 7 del anexo V.

El modelo de referencia de cartera de consumo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

**La probabilidad de incumplimiento**

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento, de acuerdo con el numeral 3 del presente anexo.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de Crédito	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	0,97%	2,10%	1,58%	1,02%	3,54%
A	3,12%	3,88%	5,35%	2,88%	7,19%
BB	7,48%	12,68%	9,53%	12,34%	15,86%
B	15,76%	14,16%	14,17%	24,27%	31,18%
CC	31,01%	22,57%	17,06%	43,32%	41,01%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Matriz B

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de Crédito	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	2,75%	3,88%	3,36%	2,81%	5,33%
A	4,91%	5,67%	7,13%	4,66%	8,97%
BB	16,53%	21,72%	18,57%	21,38%	24,91%
B	24,80%	23,20%	23,21%	33,32%	40,22%
CC	44,84%	36,40%	30,89%	57,15%	54,84%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

Para efectos de la asignación de la probabilidad de incumplimiento, las entidades deberán, en primera instancia, dar cumplimiento a lo establecido en el literal a. del numeral 2.2.4 del presente Capítulo y posteriormente sobre la calificación alineada, asignar la probabilidad de incumplimiento correspondiente a cada uno de los segmentos.

**La pérdida dado el incumplimiento (PDI)**

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el numeral 3 del presente Anexo. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	65%	180	85%	360	100%

**Provisiones individuales contracíclicas**

Son las provisiones que reflejan los cambios en el RC de cada deudor, producto del deterioro en la capacidad de pago como consecuencia de los períodos de crisis. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular esta provisión con base en la información disponible que refleje el deterioro de los créditos para sus clientes y portafolios en períodos comprobados de crisis.

**Componente contracíclico del MRCO**

Las políticas de provisiones deben considerar explícitamente los ajustes contra-cíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

El MRCO incorpora el componente contra-cíclico en el cálculo de PI, al utilizar una metodología que permite definir el comportamiento del riesgo de crédito para cada año. Así, la SFC obtiene matrices de migraciones para diferentes fases del riesgo de crédito.

Cada año la SFC informará las nuevas matrices de migración a aplicar para la cuantificación de las pérdidas esperadas.

El componente contra-cíclico permitirá que las entidades cuenten con una reserva (provisión individual contra-cíclica) que utilizarán en periodos de deterioro en la calidad crediticia para afrontar el

incremento en las provisiones sin necesidad de impactar considerablemente las utilidades que se generen en el ambiente desfavorable.

Cuando en virtud de la aplicación del MRCO se incorporen componentes contra-cíclicos, las entidades podrán destinar las provisiones generales a la constitución de provisiones individuales y contracíclicas.

En todo caso, a partir del primero de abril de 2010, FINAMÉRICA incorporará dentro de su sistema de provisiones, lo establecido en la Circular Externa 035 de 2009 en materia de provisiones individuales de cartera de créditos.

### Reglas de Alineamiento

Las entidades deberán realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones según lo establecido en el literal b del numeral 2.2. del Capítulo II de la Circular 100 de 1995, las entidades mensualmente y para cada deudor, deberán realizar el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.
- Las entidades financieras de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes están en la obligación de consolidar estados financieros, deben asignar igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un deudor, salvo que demuestren a la SFC la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

### Efecto de las Garantías sobre las Provisiones

Para efectos de la constitución de provisiones individuales de la cartera de Microcrédito, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos.

La garantía conferida por el Fondo Nacional de Garantías S.A. es una garantía líquida, teniendo en cuenta que se hace efectiva a favor de FINAMERICA una vez se realizan los trámites judiciales previstos en los convenios suscritos con el FNG. Esta garantía no se pierde en el tiempo, conserva su valor, no se encuentra sujeta a deterioros, vgr. destrucción del inmueble o hurto de los bienes objeto de prenda, razón por la cual para constitución de provisiones se tiene en cuenta el porcentaje previsto en los acuerdos con el FNG (certificados al 50 ó 70%).

Para las garantías diferentes al certificado del FNG, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

No obstante, dependiendo de que la garantía sea o no hipotecaria y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones, para la cartera de Microcrédito, sólo se considerarán los porcentajes del valor total de la garantía así:

Para garantías no hipotecarias:

Tiempo transcurrido entre la fecha del incumplimiento y la fecha de no realización de la garantía	Porcentaje
0 a 12 meses	70%
Más de 12 a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Para garantías hipotecarias o fiducias en garantía hipotecarias idóneas:

Tiempo transcurrido entre la fecha del incumplimiento y la fecha de no realización de la garantía	Porcentaje
0 a 18 meses	70%
Más de 18 a 24 meses	50%
Más de 24 a 30 meses	30%
Más de 30 a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Para efectos de provisiones no se tienen en cuenta como garantía idónea, las siguientes:

- Garantías prendarias que versen sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor.
- Garantías hipotecarias sobre inmuebles en donde opere o funcione el correspondiente establecimiento, salvo los casos en que la Compañía demuestre que es posible escindir el inmueble del establecimiento y que el valor de mercado de estos inmuebles no está directamente relacionado con el funcionamiento del establecimiento.
- Garantías sobre inmuebles por destinación que formen parte del respectivo establecimiento.

#### **h. Bienes Recibidos en Pago**

La Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 034 de 2003, fijó los parámetros mínimos que deben observar las entidades financieras para la adecuada administración y contabilización de los BRDPS. Para tales efectos los establecimientos deben contar con un Sistema de Administración de BRDPS, que permita gestionarlos adecuadamente, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos y calcular el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de los mismos dentro de los plazos establecidos.

Esta cuenta registra el valor de los bienes recibidos por la entidad en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor.

El bien recibido en pago se contabiliza por el costo de adquisición, valor por el cual la entidad financiera ha negociado recibir el bien en cancelación de obligaciones a su favor. Si en la negociación del bien recibido en pago resulta un saldo a favor del deudor se debe contabilizar una cuenta por pagar en la subcuenta 259520.

Cuando el costo de adquisición del bien sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados en la cuenta 517010.

Las valorizaciones asociadas a bienes recibidos en pago se deben revelar en cuentas de orden.

#### **Provisión Bienes Realizables y Recibidos en Pago**

De acuerdo con la Circular Externa 034 de 2003 las entidades pueden diseñar y adoptar sus propios modelos internos para el cálculo de provisiones sobre BRDPS mediante los cuales se estime la pérdida esperada por tipo de bien.

FINAMERICA no cuenta con un modelo interno y por lo tanto se debe constituir en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 30% del costo de adquisición del BRDPS, la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición del BRDP. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 80% del costo de adquisición del BRDP. En caso de concederse prórroga el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los BRDPS se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Tratándose de BRDPS inmuebles cuya fecha de recepción al momento de la expedición de la Circular Externa 034 de agosto de 2003 sea de dos años o más la constitución de provisión se deberá efectuar de la siguiente manera:

- Las entidades que no cuenten con un modelo aprobado por la Superintendencia Financiera, deberán constituir en alícuotas mensuales una provisión adicional hasta alcanzar el 80% del costo de adquisición del BRDP dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de 2005.
- En caso de que la entidad cuente con un modelo aprobado por la Superintendencia Financiera podrá a su elección constituir las provisiones dando aplicación a la reglas establecidas en la Circular Externa 034/2003, aplicando el modelo con base en una función de ajuste hasta alcanzar una tasa de provisión del 80% a más tardar el 31 de diciembre de 2005.

Cuando en los acuerdos de reestructuración se prevea que las entidades financieras reciban como pago de sus acreencias, inmuebles distintos a establecimientos de comercio o industriales, tales bienes comenzarán a provisionarse, a partir de los doce (12) meses de la fecha de suscripción del acuerdo, en alícuotas mensuales, durante los treinta y seis (36) meses siguientes y hasta por el setenta por ciento (70%) de su valor si se trata de inmuebles destinados a vivienda y durante los veinticuatro (24) meses siguientes y hasta por el ochenta por ciento (80%) de su valor si se trata de otro tipo de inmueble.

#### **i. Propiedades y Equipo**

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un año. Se contabilizan al costo de adquisición o construcción, el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización. La depreciación de los bienes de uso propio se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de períodos de vida útil estimado para los activos, así:

<b>Activo</b>	<b>Años</b>	<b>Tasa</b>
Edificio	20	5%
Equipo, muebles y enseres de oficina	10	10%
Equipo de computación	5	20%
Vehículos	5	20%

**j. Gastos Anticipados y Cargos Diferidos**

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la entidad en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, los cuales pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación.

La amortización de los pagos anticipados y cargos diferidos se efectúa en forma mensual, a partir de la fecha en que contribuyan a la generación de ingresos, así:

**Gastos Pagados por Anticipado**

Intereses, seguros, arrendamientos y mantenimiento de equipo, durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos y gastos.

**Cargos Diferidos**

- Los de organización y preoperativos se amortizan en el menor tiempo entre el estimado para su recuperación en el estudio de factibilidad y la duración del proyecto específico que lo originó, sin que exceda de cinco (5) años.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real.
- Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato sin tener en cuenta las prórrogas, y su vida útil probable.
- El impuesto de renta diferido "débito" por diferencias temporales se amortizará en el momento mismo que se cumplan los requisitos de ley y reglamentarios de que tratan las disposiciones fiscales.
- Impuestos durante la vigencia fiscal prepagada.
- Contribuciones y afiliaciones durante el correspondiente período prepagado.

**k. Valorizaciones**

Registra las valorizaciones de las propiedades y equipo, específicamente inmuebles, y las de inversiones disponibles en títulos participativos.

Las valorizaciones de bienes raíces se contabilizan con base en avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, determinadas al enfrentar los avalúos contra los costos netos.

En el evento de presentarse desvalorización, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión.

#### **I. Fondos Interbancarios Comprados y Pactos de Recompra**

Registra los fondos obtenidos por la Compañía de otras entidades financieras con la finalidad de atender problemas transitorios de liquidez. El plazo máximo para cancelar estas operaciones es de 30 días calendario; las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo indicado, deben contabilizarse en créditos de bancos y otras obligaciones financieras. La diferencia entre el valor presente (recibo de efectivo) y el valor futuro (precio de compra) constituye un gasto financiero.

#### **m. Pasivos Estimados y Provisiones**

La Compañía registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída
- El pago sea exigible o probable y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable

Igualmente, registra los valores estimados por concepto de impuestos, contribuciones y afiliaciones, la provisión de los riesgos de liquidez como de tasa de interés.

#### **n. Donaciones**

Las donaciones recibidas por la Compañía se registran dentro del patrimonio como superávit de capital, de conformidad con las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera a través de la Resolución 3600 de 1988.

#### **o. Reconocimiento de Ingresos por Intereses**

Los ingresos por intereses sobre cartera de créditos y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan.

Se dejan de causar los ingresos por concepto de intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones y por otros conceptos cuando un crédito presente una mora como la descrita en el siguiente cuadro:

<b>Modalidad de Credito</b>	<b>Mora Superior a</b>
Vivienda	2 meses
Consumo	2 meses
Microcrédito	1 mes
Comercial	3 meses

Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados, mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizan como abono diferido y su amortización a capital se hace en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se lleva por cuentas de orden.

**p. Cuentas Contingentes**

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales la Compañía adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos.

**q. Cuentas de Orden**

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Compañía. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

**r. Utilidad (Pérdida) Neta por Acción**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Compañía utilizó el promedio ponderado de las acciones en circulación para determinar la utilidad neta por acción, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995. El número de acciones promedio en circulación para los años 2009 y 2008 fue de 256.696.951.793 y 204.169.958.122, y la utilidad (pérdida) neta por acción fue de \$0.007013 y \$0.010087, respectivamente.

**s. Reclasificaciones**

Para efectos comparativos algunas cifras de estas notas fueron reclasificadas.

**Nota 3. Disponible**

Al 31 de diciembre el disponible comprendía:

En moneda legal

	2009	2008
Caja	3.613.2	4.766.6
Banco de la República	57.9	1.997.5
Bancos y otras entidades financieras	14.487.5	3.371.1
	<u>18.158.6</u>	<u>10.135.2</u>

Los depósitos en el Banco de la República, se constituyen por concepto del encaje requerido que debe mantener la Compañía sobre los depósitos recibidos de clientes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Para el resto de partidas del disponible de la Compañía no existen restricciones o embargos.

**Nota 4. Fondos Interbancarios Vendidos**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de las operaciones de liquidez de la Compañía están representadas en Interbancarios a la vista, pactados con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y dentro de los cupos establecidos por la Junta Directiva, el siguiente interbancario:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Corficolombiana S.A.	1.800.0	0.0

Corresponde a dos operaciones con plazos de 6 y 7 días a una tasa E.A. de 3.45%.

**Nota 5. Inversiones**

Al 31 de diciembre las inversiones comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Negociables – En títulos de deuda</b>		
Certificado de Depósito a Término	5.232.8	1.011.4
<b>Negociables – En Títulos Participativos</b>		
FCO - Fiduprevisora S.A.	21.1	0.0
FCO - Occirenta Fiduoccidente S.A.	15.5	19.3
<b>Para Mantener Hasta el Vencimiento</b>		
Títulos de Reducción de Deuda	1.786.0	1.742.0
Bonos Finagro Clase A	1.169.8	1.163.6
Bonos Finagro Clase B	1.998.6	1.985.3
<b>Disponibles en títulos participativos</b>		
Deceval	9.2	9.2
<b>Total</b>	<b>10.233.0</b>	<b>5.930.8</b>

Las inversiones por plazos de vencimiento están discriminadas así:

	<b>2009</b>			
	<b>Corto</b>	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>	
	<b>1 año</b>	<b>De 1 a 3 años</b>	<b>Mayor a 3 años</b>	
Voluntarias	5.269.4	0	9.2	5.278.6
Obligatorias	3.324.7	819.7	810.0	4.954.4
<b>Total</b>	<b>8.594.1</b>	<b>819.7</b>	<b>819.2</b>	<b>10.233.0</b>

	<b>2008</b>			
	<b>Corto</b>	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>	
	<b>1 año</b>	<b>De 1 a 3 años</b>	<b>Mayor a 3 años</b>	
Voluntarias	1.030,7	0	9.2	1.039.9
Obligatorias	3.148,9	0	1.742,0	4.890.9
<b>Total</b>	<b>4.179,6</b>	<b>0</b>	<b>1.751,2</b>	<b>5.930.8</b>

Al 31 de diciembre la rentabilidad promedio del portafolio de inversiones fue de:

	2009	2008
Inversiones voluntarias	6.64%	9.57%
Inversiones obligatorias	3.47%	7.41%
<b>Total Promedio</b>	<b>4.75%</b>	<b>7.97%</b>

### **Evaluación de las Inversiones**

Las Inversiones negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta con corte 31 de diciembre de 2009 fueron evaluadas, en los riesgos de Solvencia, Mercado y Jurídico.

#### Riesgo de Solvencia

La composición del portafolio de Inversión esta establecida en el 51.37% en inversiones voluntarias las cuales corresponden a títulos AAA que a su vez están respaldados con emisores AAA como lo son Bancolombia, Banco Bogotá, Davivienda y Leasing de Occidente.

El 48.63% del portafolio de inversión se encuentra en inversiones obligatorias con títulos emitidos y respaldados por el Gobierno Nacional, lo cual permite disminuir este riesgo en razón a que en la actualidad este emisor no presenta deterioro en su estructura financiera. La composición de las inversiones obligatorias está dada por Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA) clase A y B y títulos de Reducción de Deuda (TRD).

#### Riesgo de Mercado

Respecto al riesgo de mercado; la compañía realiza la valoración del 100% de sus inversiones voluntarias a precios de mercado (precio justo de intercambio) de acuerdo al Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

Por otro lado los emisores en los que FINAMERICA tiene sus inversiones voluntarias, corresponde a emisiones liquidas en el mercado secundario, razón por la cual en un momento determinado se puede realizar dichas inversión y al estar valorado a precios de mercado diariamente se ajusta a su valor real de intercambio.

Estas inversiones se han realizado bajo los parámetros establecidos por la Junta Directiva reflejados en los cupos por emisor.

#### Riesgo Jurídico

Una vez analizada la totalidad de las inversiones con respecto a este riesgo se concluye que ninguno de los emisores de nuestros títulos presenta situaciones de orden legal que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

En conclusión, de acuerdo a la evaluación de riesgos de solvencia, jurídico y de Mercado, nuestras inversiones vigentes se clasifican como categoría A.

No existen restricciones jurídicas o económicas; por pignoración, embargos, litigios o cualquiera otras limitaciones al ejercicio de los derechos sobre las inversiones o que afecten la titularidad.

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

**Nota 6. Cartera de Créditos**

La modalidad de la cartera de créditos corresponde a préstamos ordinarios, desembolsados de acuerdo con los siguientes plazos:

<b>2009</b>				
<b>Modalidad</b>	<b>Corto de 1a 360 días</b>	<b>Mediano de 361 a 1080 días</b>	<b>Largo más de 1081 días</b>	<b>Total</b>
<b>Comercial</b>	835.0	17.735.9	19.335.2	37.906.1
<b>Consumo</b>	1.182.0	4.455.7	8.575.1	14.212.8
<b>Microcrédito</b>	8.452.8	96.899.2	6.729.3	112.081.3
<b>Total</b>	<b>10.469.8</b>	<b>119.090.8</b>	<b>34.639.6</b>	<b>164.200.2</b>
<b>Provisión</b>				<b>12.091.9</b>
<b>Cartera Neta</b>			\$	<b>152.108.3</b>

<b>2008</b>				
<b>Modalidad</b>	<b>Corto de 1a 360 días</b>	<b>Mediano de 361 a 1080 días</b>	<b>Largo más de 1081 días</b>	<b>Total</b>
<b>Comercial</b>	1.385.8	36.973.9	5.680.6	44.040.3
<b>Consumo</b>	969.8	7.295.8	5.060.2	13.325.8
<b>Microcrédito</b>	13.621.7	85.944.0	1.075.2	100.640.9
<b>Total</b>	<b>15.977.3</b>	<b>130.213.7</b>	<b>11.816.0</b>	<b>158.007.0</b>
<b>Provisión</b>				<b>9.527.8</b>
<b>Cartera Neta</b>				<b>148.479.2</b>

El siguiente es el detalle de la cartera por destino económico:

<b>Sector</b>	<b>2009</b>	<b>Particip.</b>	<b>2008</b>	<b>Particip.</b>
Actividades de Asesoramiento Empresarial.	486.1	0.30%	789.6	0.50%
Actividades de esparcimiento	2.276.4	1.39%	2.451.8	1.55%
Actividades relacionadas con la Salud Humana	1.162.4	0.71%	966.1	0.61%
Artesanías (Fábrica, Venta, Velas, Cerámicas etc.)	1.651.6	1.01%	1.897.8	1.20%
Asalariados	2.539.2	1.55%	3.486.0	2.21%
Cabinas Telefónicas y Relacionados	1.699.7	1.04%	1.983.4	1.26%
Comercio al por mayor y al por menor	80.241.2	48.87%	78.349.3	49.59%
Construcciones de obras de ingeniería civil	2.083.8	1.27%	1.896.3	1.20%
Deposito de Materiales, Distribución y Venta de Pinturas.	1.738.2	1.06%	1.820.4	1.15%
Elaboración de productos alimenticios	10.413.3	6.34%	8.705.9	5.51%
Establecimientos que prestan servicio de educación	270.4	0.16%	269.3	0.17%
Expendio a la mesa de comidas preparadas, restaurantes	8.608.2	5.24%	8.000.8	5.06%
Expendio de bebidas alcohólicas para consumo en el establecimiento	994.4	0.61%	803.0	0.51%
Fabricación de Alimentos (Turrónes, Arepas, Lechona etc.)	2.505.4	1.53%	2.266.3	1.43%
Fabricación de Productos Plásticos	1.349.0	0.82%	1.443.6	0.91%

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

Fabricación de artículos de talabartería	696.4	0.42%	563.5	0.36%
Fabricación de Calzado de cuero y piel	1.601.6	0.98%	1.560.7	0.99%
Fabricación de Muebles (Carpinterías).	3.401.5	2.07%	2.958.1	1.87%
Fabricación de Prendas de Vestir, No Prendas de Piel.	9.150.9	5.57%	10.340.7	6.54%
Lavado y limpieza de prendas de tela y piel	596.1	0.36%	572.7	0.36%
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3.733.0	2.27%	4.062.0	2.57%
Otros	8.527.4	5.19%	6.533.4	4.13%
Peluquería y Otros Tratamientos de Belleza.	3.289.3	2.00%	3.387.9	2.14%
Publicidad.	317.9	0.19%	213.6	0.14%
Rentistas de Capital	5.289.9	3.22%	3.068.2	1.94%
Reparación de enseres domésticos	385.3	0.23%	520.0	0.33%
Transporte urbano colectivo regular de pasajeros	9.191.6	5.60%	9.096.6	5.76%
<b>Total</b>	<b>164.200.2</b>	<b>100.00%</b>	<b>158.007.0</b>	<b>100.00%</b>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía evaluó el 100% de la cartera de créditos, intereses y otros conceptos de acuerdo con las Circulares Externas 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, el resultado de la calificación es el siguiente:

	Garantía Idónea		Otras Garantías		Total		Provisión		% Cobertura Provisión	
	Capital	intereses	Capital	intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses
<b>Comercial</b>										
A – R. Normal	3.365.0	41.4	31.129.9	347.4	34.494.9	388.8	1.500.9	1.5	4.35	0.39
B – R. Aceptable	46.1	2.3	363.9	19.3	410.0	21.6	35.2	0.2	8.59	0.93
C – R. Apreciable	41.4	2.5	192.2	9.8	233.6	12.3	34.0	12.3	14.55	100.00
D – R. Significativo	199.3	2.3	2.240.3	92.8	2.439.6	95.1	1.296.9	95.1	53.16	100.00
E – R. Incobrable	21.9	16.0	306.1	19.1	328.0	35.1	204.9	35.1	62.47	100.00
	<u>3.673.7</u>	<u>64.5</u>	<u>34.232.4</u>	<u>488.4</u>	<u>37.906.1</u>	<u>552.9</u>	<u>3.071.9</u>	<u>144.2</u>		
<b>Microcrédito</b>										
A – R. Normal	503.7	6.6	102.290.6	1.404.9	102.794.3	1.411.5	1.027.9	33.0	1.00	2.34
B – R. Aceptable	26.3	0.1	1.443.5	24.1	1.469.8	24.2	46.8	20.7	3.18	85.54
C – R. Apreciable	72.5	0.1	1.389.0	18.1	1.461.5	18.2	277.8	14.7	19.01	80.77
D – R. Significativo	43.2	0.0	934.8	15.2	978.0	15.2	467.4	13.8	47.79	90.20
E – R. Incobrable	140.5	1.0	5.237.2	90.4	5.377.7	91.4	5.237.2	91.2	97.39	99.78
	<u>786.2</u>	<u>7.8</u>	<u>111.295.1</u>	<u>1.552.7</u>	<u>112.081.3</u>	<u>1.560.5</u>	<u>7.057.1</u>	<u>173.4</u>		
<b>Consumo</b>										
A – R. Normal	2.863.8	33.2	10.632.2	120.4	13.496.0	153.6	408.6	3.0	3.03	1.95
B – R. Aceptable	7.1	0.1	11.1	0.4	18.2	0.5	2.2	0.2	12.09	40.00
C – R. Apreciable	8.3	0.0	129.2	2.3	137.5	2.3	39.5	2.3	28.71	100.00
D – R. Significativo	57.1	1.6	480.0	8.9	537.1	10.5	367.1	10.5	68.35	100.00
E – R. Incobrable	0.0	0.0	24.0	0.7	24.0	0.7	24.7	0.7	100	100.00
	<u>2.936.3</u>	<u>34.9</u>	<u>11.276.5</u>	<u>132.7</u>	<u>14.212.8</u>	<u>167.6</u>	<u>842.1</u>	<u>16.7</u>		
							1.120.8			
<b>Provisión General</b>										
<b>Total</b>	<b>7.396.2</b>	<b>107.2</b>	<b>156.804.0</b>	<b>2.173.8</b>	<b>164.200.2</b>	<b>2.281.0</b>	<b>12.091.9</b>	<b>334.3</b>		
=====										

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

	2008									
	Garantía Idónea		Otras Garantías		Total		Provisión		% Cobertura Provisión	
	Capital	intereses	Capital	intereses	Capital	intereses	Capital	intereses	Capital	intereses
<b>Comercial</b>										
A – R. Normal	5.947.6	77.7	35.905.5	463.8	41.853.1	541.5	1.733.8	0.1	4.14	0.02
B – R. Aceptable	74.8	3.7	355.5	13.0	430.3	16.7	113.8	5.5	26.45	32.93
C – R. Apreciable	104.3	3.1	313.4	7.3	417.7	10.5	150.8	10.5	36.08	100.00
D – R. Significativo	102.5	5.4	432.4	23.7	534.8	29.0	241.8	29.0	45.21	100.00
E – R. Incobrable	80.2	11.4	724.1	37.0	804.4	48.4	605.0	48.4	75.21	100.00
	<u>6.309.4</u>	<u>101.3</u>	<u>37.730.9</u>	<u>544.8</u>	<u>44.040.3</u>	<u>646.1</u>	<u>2.845.2</u>	<u>93.5</u>		
<b>Microcrédito</b>										
A – R. Normal	3.320.7	49.1	89.074.8	1.270.0	92.395.6	1.319.0	924.0	26.9	1.00	2.04
B – R. Aceptable	310.9	2.8	2.055.2	26.6	2.366.1	29.3	72.6	29.3	3.07	100.00
C – R. Apreciable	132.7	2.0	957.8	16.7	1.090.5	18.6	191.6	18.6	17.57	100.00
D – R. Significativo	130.0	1.4	846.4	13.7	976.4	15.2	423.2	15.1	43.34	100.00
E – R. Incobrable	705.0	10.8	3.107.3	60.0	3.812.3	70.9	3.107.2	70.9	81.51	100.00
	<u>4.599.3</u>	<u>65.9</u>	<u>96.041.5</u>	<u>1.387.0</u>	<u>100.640.9</u>	<u>1.453.0</u>	<u>4.718.6</u>	<u>160.8</u>		
<b>Consumo</b>										
A – R. Normal	2.213.9	28.6	10.244.4	129.9	12.458.3	158.5	399.3	2.2	3.20	1.39
B – R. Aceptable	0.0	0.0	25.0	0.2	25.0	0.2	3.6	0.0	14.4	0.00
C – R. Apreciable	36.4	0.1	179.5	2.7	215.9	2.8	63.3	2.7	29.32	96.43
D – R. Significativo	24.3	0.6	497.4	17.3	521.7	17.9	382.4	17.7	73.29	99.44
E – R. Incobrable	0.0	0.0	104.9	4.1	104.9	4.1	109.0	4.1	100.00	100.00
	<u>2.274.6</u>	<u>29.3</u>	<u>11.051.2</u>	<u>154.2</u>	<u>13.325.8</u>	<u>183.5</u>	<u>957.6</u>	<u>26.7</u>		
<b>Provisión General</b>							<u>1.006.4</u>			
<b>Total</b>	<b><u>13.183.3</u></b>	<b><u>196.5</u></b>	<b><u>144.823.6</u></b>	<b><u>2.086.0</u></b>	<b><u>158.007.0</u></b>	<b><u>2.282.6</u></b>	<b><u>9.527.8</u></b>	<b><u>281.0</u></b>		

La cartera de FINAMERICA está distribuída por ciudades así:

Ciudad	2009		2008	
	Capital	Provisión	Capital	Provisión
Bogotá	119.117.3	6.876.6	115.618.5	5.346.2
Cali	13.715.4	1.914.5	15.742.4	1.740.2
Armenia	3.071.4	317.1	4.287.0	301.7
Pasto	6.473.5	504.3	7.441.5	410.8
Palmira	500.1	19.9	0.0	0.0
Ipiales	5.334.1	246.0	3.866.1	162.2
Buga	2.770.0	309.9	2.463.0	100.5
Pereira	1.314.2	230.1	2.076.1	308.6
Cartagena	1.523.8	128.0	1.024.6	49.8
Cartago	1.017.9	102.0	0.0	0.0
Tunja	2.956.9	102.1	2.099.5	47.7
Moniquira	2.321.5	65.5	1.214.1	22.4
Tuquerres	4.084.1	155.1	2.174.2	31.3
Provisión General		1.120.8		1.006.4
<b>Total</b>	<b><u>164.200.2</u></b>	<b><u>12.091.9</u></b>	<b><u>158.007.0</u></b>	<b><u>9.527.8</u></b>

**Créditos Reestructurados**

2009

				Provisión	
	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses
Comercial	1.607.5	8.6	1.616.1	628.6	4.0
Microcrédito	3.429.3	20.7	3.450.0	1.412.8	1.3
Consumo	137.8	1.0	138.8	80.8	1.0
<b>Total</b>	<b>5.174.6</b>	<b>30.3</b>	<b>5.204.9</b>	<b>2.122.2</b>	<b>6.3</b>

2008

				Provisión	
	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses
Comercial	584.3	3.1	587.4	283.1	1.4
Microcrédito	2.039.0	1.9	2.040.9	480.1	1.9
Consumo	75.3	1.4	76.8	43.2	1.4
<b>Total</b>	<b>2.698.6</b>	<b>6.4</b>	<b>2.705.1</b>	<b>806.4</b>	<b>4.7</b>

La cartera reestructurada por ciudades está distribuída así:

Ciudad	2009		2008	
	Capital	Provisión	Capital	Provisión
Bogotá	3.542.3	1.455.5	1.958.3	560.1
Armenia	61.1	25.7	55.4	21.7
Cali	1.021.7	434.4	482.5	157.9
Cartagena	2.1	1.3	0.0	0.0
Cartago	10.8	7.6	0.0	0.0
Buga	100.1	42.2	9.7	1.6
Ipiales	33.5	8.4	7.1	0.7
Moniquira	17.7	2.3	0.0	0.0
Pereira	12.3	3.6	11.0	7.0
Tunja	40.3	13.3	9.8	1.5
Tuquerres	40.7	19.6	0.0	0.0
Pasto	292.0	108.3	164.8	55.9
<b>Total</b>	<b>5.174.6</b>	<b>2.122.2</b>	<b>2.698.6</b>	<b>806.4</b>

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

La siguiente es la cartera reestructurada por destino económico:

	2009		2008	
	Saldo	Particip.	Saldo	Particip.
Comercio al por mayor y al por menor	2.621.5	50.7%	1.327.3	49.2%
Cabinas Telefónicas y Relacionados	96.3	1.9%	57.8	2.1%
Construcción de obras de ingeniería	48.2	0.9%	25.4	0.9%
Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento	74.0	1.4%	20.5	0.8%
Fabricación de alimentos (turrone, arepas, lechona etc.)	48.1	0.9%	48.2	1.8%
Fabricación de artículos de talabartería	21.0	0.4%	7.3	0.3%
Fabricación de calzado de cuero y piel	64.0	1.2%	67.7	2.5%
Fabricación de productos plásticos	26.9	0.5%	9.5	0.4%
Actividades relacionadas con la salud humana	2.7	0.1%	0.0	0.0%
Lavado y limpieza de prendas de tela y piel	18.8	0.4%	0.0	0.0%
Otros	185.7	3.6%	52.7	2.0%
Peluquería y otros tratamientos de belleza	93.0	1.8%	66.0	2.4%
Publicidad	19.1	0.4%	0.0	0.0%
Rentista de capital	55.6	1.1%	7.8	0.3%
Reparación de enseres domésticos	10.2	0.2%	2.4	0.1%
Transporte urbano colectivo regular de pasajeros	218.9	4.2%	118.0	4.4%
Elaboración de productos alimenticios	206.1	4.0%	137.4	5.1%
Expendio a la mesa de comidas preparadas, restaurantes	333.8	6.4%	139.3	5.2%
Establecimientos que prestan servicio de educación	8.9	0.2%	6.1	0.2%
Fabricación de muebles para el hogar	106.6	2.1%	47.2	1.7%
Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	498.7	9.6%	305.3	11.3%
Actividades de Asesoramiento Empresarial	6.1	0.1%	8.9	0.3%
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	179.1	3.4%	63.8	2.4%
Actividades de esparcimiento	81.4	1.6%	49.7	1.8%
Asalariados	54.9	1.1%	32.5	1.2%
Depósitos de Materiales, distribución y venta de pinturas	44.0	0.8%	40.1	1.5%
Artesanías	51.0	1.0%	57.7	2.1%
<b>Total</b>	<b>5.174.6</b>	<b>100%</b>	<b>2.698.6</b>	<b>100%</b>

### Compra de Cartera de Créditos

En el año 2009, no se presentó compra de cartera. Para el año 2008 se registró compra de cartera sin recurso por valor de \$4.603.7 millones, al Organismo Cooperativo Microempresarial de Colombia Emprender. Esta Cartera en su totalidad calificada en "A" a partir del comportamiento histórico de cada uno de los deudores y la altura de mora al momento de la adquisición conservando los lineamientos de la Superintendencia, operación que fue registrada así:

Modalidad	No. de Operaciones	Capital
Consumo	411	1.644.7
Microcrédito	741	2.959.0
<b>Total</b>	<b>1.152</b>	<b>4.603.7</b>

### Ventas de Cartera de Créditos

Durante el año 2009 y 2008, no se registró venta de cartera.

### Castigos de Cartera de Créditos

Modalidad	2009		2008	
	Capital	Intereses	Capital	Intereses
Comercial	553.5	28.0	1.4	0.0
Microcrédito	4.383.3	95.2	2.871.3	44.8
Consumo	471.8	19.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>5.408.6</b>	<b>142.2</b>	<b>2.872.7</b>	<b>44.8</b>

Estos castigos fueron aprobados por la Junta Directiva en Actas números 537 de julio 17/08 y 542 de diciembre 17/08, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Capítulo V de la Circular Externa 100 de 1995.

Los siguientes son los castigos por destino económico:

Sector	2009		2008	
	Saldo	Particip.	Saldo	Particip.
Actividades de asesoramiento empresarial	8.1	0.2%	4.5	0.2%
Actividades de esparcimiento	86.9	1.6%	53.6	1.9%
Actividades relacionadas con la salud humana	30.0	0.6%	5.8	0.6%
Artesanías	74.8	1.4%	50.3	1.8%
Asalariados	418.3	7.6%	1.9	0.1%
Cabinas telefónicas y relacionados	109.8	2.0%	57.8	2.0%
Comercio al por mayor y al por menor	2.808.6	51.9%	1.550.4	54.0%
Construcción de obras de ingeniería civil	21.4	0.4%	14.1	0.5%
Depósito de Materiales, distribución y venta de pinturas	8.0	0.1%	26.1	0.9%
Elaboración de productos alimenticios	211.8	3.9%	85.8	3.0%
Establecimientos que prestan servicios de educación	2.9	0.1%	2.7	0.1%
Expendio a la mesa de comidas preparadas, restaurantes	344.9	6.4%	172.0	6.0%
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	17.3	0.3%	16.8	0.6%
Fabricación de Alimentos (Turrone, Arepas, Lechona etc.)	55.9	1.0%	56.6	2.0%
Fabricación de artículos de talabartería	24.4	0.5%	20.5	0.7%
Fabricación de calzado de cuero y piel	119.8	2.2%	51.1	1.8%
Fabricación de muebles (Carpinterías)	128.0	2.4%	68.2	2.4%
Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	399.1	7.4%	294.3	10.2%
Fabricación de productos Plásticos	37.9	0.7%	18.1	0.6%
Fabricación de productos de cerámica no refractaria			0.00	0.0%
Lavado y limpieza de prendas de tela y piel	17.3	0.3%	11.4	0.4%
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	122.0	2.3%	60.5	2.1%
Otros	165.1	3.1%	75.4	2.6%
Peluquería y otros tratamientos de belleza	92.1	1.7%	78.7	2.7%
Publicidad	17.2	0.3%	12.9	0.4%
Rentistas de Capital	3.0	0.1%	5.7	0.2%
Reparación de enseres domésticos	16.5	0.3%	13.7	0.5%
Transporte urbano colectivo regular de pasajeros	67.5	1.2%	54.0	1.9%
<b>Total</b>	<b>5.408.6</b>	<b>100%</b>	<b>2.872.9</b>	<b>100%</b>

### Provisión para Cartera de Créditos

El movimiento de la provisión para cartera de créditos es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo inicial	9.527.8	5.183.9
Mas:		
Provisión cargada a gastos de Operación mas diferidos	10.774.4	9.638.0
Menos:		
Castigos	5.408.5	2.872.7
Recuperaciones	2.801.8	2.421.4
<b>Saldo Final</b>	<b>12.091.9</b>	<b>9.527.8</b>

A diciembre 31 de 2009 y 2008 el saldo de las provisiones por modalidad de credito fue el siguiente:

<b>2009</b>							
<b>Modalidad</b>	<b>Provisiones</b>						
	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>CxC pago por cuenta de clientes</b>	<b>General</b>	<b>Total Individual</b>	<b>Individual</b>	<b>Contracíclica</b>
Microcrédito	112.081.3	1.560.5	26.3	1.120.8	7.057.1		
Comercial	37.906.1	552.9	20.1		3.071.9	2.517.3	554.6
Consumo	14.212.8	167.6	6.1		842.1	694.5	147.6
<b>Total</b>	<b>164.200.2</b>	<b>2.281.0</b>	<b>52.5</b>	<b>1.120.8</b>	<b>10.971.1</b>	<b>3.211.8</b>	<b>702.2</b>

<b>2008</b>							
<b>Modalidad</b>	<b>Provisiones</b>						
	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>CxC pago por cuenta de clientes</b>	<b>General</b>	<b>Total Individual</b>	<b>Individual</b>	<b>Contracíclica</b>
Microcrédito	100,640.9	646.1	105.8	1,006.41	4,718.58		
Comercial	44,040.3	1,453.0	18.4		2,845.16	2,212.80	632.36
Consumo	13,325.8	183.5	36.3		957.65	811.10	146.54
<b>Total</b>	<b>158,007.0</b>	<b>2,282.6</b>	<b>160.5</b>	<b>1,006.41</b>	<b>8,521.38</b>	<b>3,023.90</b>	<b>778.90</b>

### Tasas de Interés Efectivas Promedio Ponderado – Cartera de Créditos

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Microcrédito	30.48%	32.09%
Consumo	25.33%	28.55%
Comercial	23.26%	27.72%

Para efecto de éste cálculo se tienen en cuenta los desembolsos vigentes al corte del 31 de diciembre del respectivo año, por monto, plazo, tasa efectiva y clasificación.

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

**Nota 7. Cuentas por Cobrar**

Al 31 de diciembre las cuentas por cobrar comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Intereses	2.282.1	2.283.6
Comisiones	286.0	393.9
Pagos por cuenta de clientes	52.5	160.6
Anticipo de contratos y proveedores	0.4	99.6
Otras cuentas por cobrar	323.1	239.5
<b>Subtotal</b>	<b>2.944.1</b>	<b>3.177.2</b>
Provisión		
Intereses	334.3	281.1
Comisiones	53.8	134.5
Pagos por cuenta de clientes	42.9	136.3
Otros	9.1	46.0
<b>Subtotal</b>	<b>440.1</b>	<b>597.9</b>
<b>Total</b>	<b>2.504.0</b>	<b>2.579.3</b>

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo inicial	597.9	618.2
Mas:		
Provisión cargada a gastos de Operación	427.7	374.7
Menos:		
Castigos	440.5	283.0
Recuperaciones	145.0	112.0
<b>Saldo Final</b>	<b>440.1</b>	<b>597.9</b>

El movimiento de las cuentas por cobrar por clasificación y calificación es el siguiente:

Clasificación	Intereses	Comisiones	Pagos por Cuenta de Clientes	Anticipo de Contratos y Proveedores	Otras Cuentas por Cobrar
Comercial					
A	388.8		2.1		
B	21.6		0.1		
C	12.3		0.0		
D	95.1		4.6		
E	35.1		13.3		
<b>Total Comercial</b>	<b>552.9</b>		<b>20.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

Consumo				
A	153.6	2.7	0.4	14.1
B	0.5	0.0		0.3
C	2.3	0.1		0.0
D	10.5	0.7		6.5
E	<u>0.7</u>	<u>2.6</u>		<u>302.2</u>
<b>Total Consumo</b>	<b>167.6</b>	<b>6.1</b>	<b>0.4</b>	<b>323.1</b>
Microcrédito				
A	1.411.5	5.1		
B	24.2	0.2		
C	18.2	0.3		
D	15.2	1.3		
E	<u>91.4</u>	<u>19.4</u>		
<b>Total Microcrédito</b>	<b>1.560.5</b>	<b>26.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Otros Conceptos	<u>1.1</u>			
<b>TOTAL</b>	<b><u>2.282.1</u></b>	<b><u>52.5</u></b>	<b><u>0.4</u></b>	<b><u>323.1</u></b>

El movimiento de las cuentas por cobrar por clasificación y zona geográfica es el siguiente:

Clasificación	Ciudad	Intereses	Comisiones	Pagos por cuenta de clientes	Anticipo de Contratos y Proveedores	Otras Cuentas por Cobrar
Comercial	Armenia	8.2		0.7		
	Bogotá	432.2		16.1		
	Buga	4.8		0.0		
	Cali	47.1		2.6		
	Cartagena	0.8		0.0		
	Cartago	2.5		0.0		
	Ipiales	7.3		0.1		
	Moniquira	10.0		0.1		
	Palmira	1.7		0.0		
	Pasto	16.6		0.5		
	Pereira	4.5		0.0		
	Tunja	7.6		0.0		
	Tuquerres	<u>9.6</u>		<u>0.0</u>		
	<b>Total Comercial</b>		<b>552.9</b>		<b>20.1</b>	<b>0.0.</b>
Consumo	Armenia	1.3		0.0		
	Bogotá	138.5		6.0		292.0
	Buga	3.1		0.0		0.1
	Cali	13.8		0.1		
	Cartagena	0.9		0.0		
	Cartago	1.7		0.0		
	Ipiales	0.7		0.0	0.1	0.1
	Moniquira	0.6		0.0		15.2

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

	Palmira	0.6	0.0		
	Pasto	1.9	0.0		0.5
	Pereira	2.5	0.0		
	Tunja	1.8	0.0		
	Tuquerres	0.2	0.0	0.3	15.2
<b>Total Consumo</b>		<b>167.6</b>	<b>6.1</b>	<b>0.4</b>	<b>323.1</b>
Microcrédito	Armenia	38.2	1.2		
	Bogotá	1.034.6	15.8		
	Buga	30.6	0.2		
	Cali	154.5	7.3		
	Cartagena	21.0	0.1		
	Cartago	8.6	0.0		
	Ipiales	63.3	0.4		
	Moniquira	23.7	0.0		
	Palmira	5.7	0.0		
	Pasto	76.6	0.7		
	Pereira	14.8	0.5		
	Tunja	36.0	0.1		
	Tuquerres	52.9	0.0		
<b>Total Microcrédito</b>		<b>1.560.5</b>	<b>26.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Otros		1.1			
<b>Total</b>		<b>2.282.1</b>	<b>52.5</b>	<b>0.4</b>	<b>323.1</b>

El movimiento de las cuentas por cobrar por sector económico es el siguiente:

Sector Económico	Intereses	Comisiones	Pagos por cuenta de clientes	Anticipo de Contratos y Proveedores	Otras Cuentas por Cobrar
Comercial					
Comercio	272.6		7.2		
Industrial	118.9		1.4		
Otros	43.4		10.6		
Servicios	118.0		0.9		
<b>Total Comercial</b>	<b>552.9</b>		<b>20.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Consumo					
Comercio	70.3		3.3		0.3
Industrial	30.3		0.9		
Otros	35.2		1.1	0.4	322.8
Servicios	31.8		0.8		
<b>Total Consumo</b>	<b>167.6</b>		<b>6.1</b>	<b>0.4</b>	<b>323.1</b>
Microcrédito					
Comercio	803.4		5.1		
Industrial	398.0		2.6		
Otros	28.1		15.6		
Servicios	331.0		3.0		
<b>Total Microcrédito</b>	<b>1.560.5</b>		<b>26.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Otros	1.1				
<b>Total</b>	<b>2.282.1</b>		<b>52.5</b>	<b>0.4</b>	<b>323.1</b>

**Nota 8. Bienes Realizables y Recibidos en Pago**

Al 31 de diciembre los bienes recibidos en pago comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Bienes Inmuebles diferentes a vivienda	651.5	651.5
<b>Menos:</b>		
Provisión	523.5	523.5
<b>Total</b>	<b>128.0</b>	<b>128.0</b>

El movimiento de la provisión para bienes recibidos en pago, es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo inicial	523.5	604.1
<b>Mas:</b>		
Provisión cargada a gastos de operación	0	0
<b>Menos:</b>		
Castigos	0	0
Recuperaciones	0	80.6
<b>Saldo Final</b>	<b>523.5</b>	<b>523.5</b>

En el año 2008 previa autorización de la Junta Directiva la Administración vendió el 24.5720% del lote de terreno ubicado en el Departamento de Cundinamarca, municipio de Fusagasuga, de propiedad de Finamérica a los señores Guillermo Rodríguez García e Ismael Enrique Peña Galvis, mediante escritura pública No.3541 del 29 de agosto de 2008 de la notaria 48 de Bogotá.

La Administración sigue adelantado las gestiones necesarias para la realización de los bienes recibidos en pago, de tal forma que se han realizado permanente las siguientes actividades:

- Avisos en el periódico El Tiempo y guía de clasificados.
- En la Calera se suscribió un contrato de corretaje con Corral Maldonado y en Bogotá una alianza en las ofertas del Banco de Occidente.
- Existen letreros de venta en cada uno de los inmuebles.

El valor de las daciones antes de provisiones corresponde a una participación del 0.34% y del 0.07% después de ellas, sobre el total de activos de la Compañía. Su tiempo de permanencia es mayor a 2 años.

**Nota 9. Propiedades y Equipo**

Al 31 de diciembre las propiedades y equipo comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Terrenos	65.7	123.0
Edificios	137.8	285.7
Muebles y Enseres	2.120.5	1.822.4
Equipo de Cómputo	3.668.5	3.724.7
Vehículos	102.2	102.2
Ajustes por inflación	767.3	1.030.8
<b>Menos</b>		
Depreciación acumulada	4.129.3	3.927.5
Ajuste por inflación depreciación	592.7	652.1
<b>Total</b>	<b>2.140.0</b>	<b>2.509.2</b>

La Compañía ha mantenido medidas necesarias para la conservación y protección de las propiedades y equipo. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 existen pólizas de seguro multiriesgo que cubre riesgos de sustracción, incendio y/o rayo, temblor, asonada, equipo electrónico y de vehículo. No existen restricciones sobre estos bienes. El efecto en el estado de resultados por el reconocimiento del desgaste de los activos fue de \$724.5 y \$700.6, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 no se tienen constituidas provisiones de las propiedades y equipo porque la administración considera que el valor revelado en los estados financieros está de acuerdo con las normas técnicas contables.

El último avalúo del bien inmueble es del 11 mayo de 2009, realizado por la firma Tasar Valoraciones Inmobiliarias.

**Nota 10. Otros Activos**

Al 31 de diciembre los otros activos comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Aportes permanentes	19.0	19.0
Gastos pagados por anticipado	111.4	148.9
Cargos diferidos	1.444.5	1.649.1
Créditos a empleados	51.6	114.3
Depósitos	23.9	0.0
Bienes de arte y cultura	3.4	3.4
Bienes entregados en comodato	9.5	9.9
Diversos	10.1	207.1
<b>Total</b>	<b>1.673.4</b>	<b>2.151.7</b>

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

Durante el año 2009, el movimiento de los gastos anticipados y cargos diferidos fue el siguiente:

Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Amortización	Saldo Final
<b>Gastos Pagados por Anticipado</b>				
Seguros	2.1	678.7	679.4	1.4
Arriendos	17.7	375.1	360.2	32.5
Mantenimiento de equipos	11.9	49.3	43.4	17.7
Otros	117.2	13.8	71.3	59.8
<b>Total Gastos Pagados por Anticipado</b>	<b>148.9</b>	<b>1.116.8</b>	<b>1.154.3</b>	<b>111.4</b>
<b>Cargos Diferidos</b>				
Estudios y proyectos	493.0	438.1	420.2	510.9
Programas para computadora	319.8	192.7	260.9	251.6
Útiles y papelería	8.4	43.4	47.8	4.0
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	453.0	489.8	454.4	488.4
Publicidad y propaganda	7.8	60.5	48.6	19.7
Contribuciones y afiliaciones	0.0	142.0	138.3	3.7
Otros cargos diferidos	367.1	26.3	227.2	166.2
<b>Total Cargos Diferidos</b>	<b>1.649.1</b>	<b>1.392.8</b>	<b>1.597.4</b>	<b>1.444.5</b>

Durante el año 2008, el movimiento de los gastos anticipados y cargos diferidos fue el siguiente:

Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Amortización	Saldo Final
<b>Gastos Pagados por Anticipado</b>				
Seguros	16.7	708.3	722.9	2.1
Arriendos	92.4	222.7	297.4	17.7
Mantenimiento de equipos	1.9	27.5	17.5	11.9
Otros	18.5	143.7	45.0	117.2
<b>Total Gastos Pagados por Anticipado</b>	<b>129.5</b>	<b>1.102.2</b>	<b>1.082.8</b>	<b>148.9</b>
<b>Cargos Diferidos</b>				
Estudios y proyectos	645.5	251.3	403.8	493.0
Programas para computadora	245.7	326.4	252.3	319.8
Útiles y papelería	46.7	32.2	70.5	8.4
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	512.7	261.3	321.0	453.0
Publicidad y propaganda	24.1	51.0	67.3	7.8
Contribuciones y afiliaciones	2.3	105.0	107.3	0.0
Otros cargos diferidos	11.7	886.5	531.1	367.1
<b>Total Cargos Diferidos</b>	<b>1.488.7</b>	<b>1.913.7</b>	<b>1.753.3</b>	<b>1.649.1</b>

**Nota 11. Valorizaciones**

Al 31 de diciembre las valorizaciones comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Aportes permanentes	6.9	6.9
Propiedades y Equipo	208.9	498.4
Inversiones disponibles para la venta	28.0	27.2
<b>Total</b>	<b>243.8</b>	<b>532.5</b>

**Nota 12. Depósitos y Exigibilidades**

Al 31 de diciembre los depósitos y exigibilidades comprendían:

<b>Certificados de Depósito a Término</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Emitidos menos de 6 meses	20.671.6	28.117.8
Emitidos igual a 6 meses y menor de 12 meses	32.214.7	34.494.1
Emitidos igual a 12 meses y menor de 18 meses	6.407.4	6.871.1
Emitidos igual o superior a 18 meses	67.411.0	45.921.2
<b>Depósitos de ahorro</b>	10.643.9	6.856.8
<b>Total</b>	<b>137.348.6</b>	<b>122.261.0</b>

Atendiendo lo expuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los depósitos no se encuentran vinculados a la capacidad de pago de los clientes para obtener crédito.

Las cuentas de ahorro que no presentan movimiento por política contable cuando cumplen 180 días de inactivas se trasladan al código contable 212008 Depósitos Inactivos, al cumplir 360 días de inactivas deben ser giradas al Tesoro Nacional.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los saldos de las cuentas de ahorro inactivas con fecha superior a 360 días, ascendían a \$1.426.6 y \$886,9 respectivamente.

**Nota 13. Créditos de Bancos y Otras Obligaciones**

Al 31 de diciembre los créditos de bancos y otras obligaciones financieras incluyen saldos con vencimientos a corto, mediano y largo plazo, cuyo detalle se presenta a continuación:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Banco de Comercio Exterior (Redescuentos)	7.811.6	6.301.8
Otras entidades del país (Leasing Bancolombia)	53.0	80.7
Descubiertos bancarios (contable)	1.300.9	2.134.9
<b>Total</b>	<b>9.165.5</b>	<b>8.517.4</b>

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

El saldo del Banco de Comercio Exterior (redescuentos) se detalla así:

		Tasa de Interés		2009				
		Mínima	Máxima	Vcto. Final	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Total
					1año	De 1a 3 años	Mayor a 3 años	
Bancoldex	-	DTF –	DTF +	DIC 30/09				
IFI		2.55%	3.36% E.A.					
Pymes		E.A.						
Bancoldex		DTF –	DTF+	DIC 09/13	352.9	6.778.4	680.3	7.811.6
		6% E.A.	3.5% E.A.					
		<b>Total</b>			<b>352.9</b>	<b>6.778.4</b>	<b>680.3</b>	<b>7.811.6</b>

  

		Tasa de Interés		2008				
		Mínima	Máxima	Vcto. Final	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Total
					1año	De 1a 3 años	Mayor a 3 años	
Bancoldex	-	DTF –	DTF +	DIC 30/09				
IFI		2.55%	3.36% E.A.				26.2	26.2
Pymes		E.A.						
Bancoldex		DTF –	DTF+	DIC 26/11	3.259.9	2.837.7	178.0	6.275.6
		4% E.A.	19.5% E.A.					
		<b>Total</b>			<b>3.259.9</b>	<b>2.837.7</b>	<b>204.2</b>	<b>6.301.8</b>

Los préstamos redescontados están garantizados al 100%, con cartera de créditos.

La Compañía en febrero de 2008, adquirió un vehículo a través del sistema de Leasing Financiero con Leasing Bancolombia, por valor de \$92.9 con una opción de compra del 10% equivalente a \$9.2, con plazo de 36 meses. A diciembre 31 de 2009, el saldo por concepto de capital era de \$43.8, más la opción de compra.

#### Nota 14. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre las cuentas por pagar comprendían:

	2009	2008
Intereses	1.257.8	1.646.0
Impuestos		
Industria y comercio	158.8	131.3
Timbres	0,7	1.0
Contribución sobre transacciones	8.3	9.1
A las ventas	132.3	137.8
Prometientes Compradores	10.0	0.0

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Notas a los Estados Financieros

Proveedores	152.4	87.6
Retenciones y aportes laborales	96.9	453.4
Cheques girados no cobrados	28.9	9.3
Pólizas de seguros	250.7	238.6
Comisiones Fondo Nacional de Garantías	65.0	47.0
Centrales de riesgo	19.9	19.3
Honorarios abogados	16.8	28.3
Clientes acuerdos – reestructuraciones	44.3	107.6
Otros	22.5	22.4
<b>Total</b>	<b><u>2.265.3</u></b>	<b><u>2.938.7</u></b>

**Nota 15. Otros Pasivos**

Al 31 de diciembre los otros pasivos comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Obligaciones laborales consolidadas		
Cesantías	510.1	492.1
Intereses sobre cesantías	56.1	52.5
Vacaciones	559.2	465.7
Ingresos anticipados		
Descuento en Compra de Cartera	69.4	121.5
Otros	5.2	6.2
<b>Total</b>	<b><u>1.200.0</u></b>	<b><u>1.138.0</u></b>

**Nota 16. Pasivos Estimados y provisiones – Otros**

Al 31 de diciembre los pasivos estimados y provisiones comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Provisiones Laborales	15.0	0.0
Impuesto a la renta y complementarios	399.1	376.0
Proceso laboral ordinario	13.7	13.7
Para pagos de servicios públicos	71.9	74.9
Para pagos otros proveedores	200.9	88.9
<b>Total</b>	<b><u>700.6</u></b>	<b><u>553.5</u></b>

**Nota 17. Capital Social**

Al 31 de diciembre el capital social comprendía:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Capital Autorizado 270.306.652.085 acciones. Valor nominal \$0.11098506	30.000.0	30.000.0
Capital Suscrito y Pagado	28.952.9	27.099,3
Número de Acciones en Circulación	260.872.241.362	244.171.082.868

La Asamblea de Accionistas de Finamérica, en reunión celebrada el 26 de marzo de 2009, aprobó capitalizar las utilidades con corte al 31 de diciembre de 2008, previa la constitución de la reserva legal. En ese sentido, se distribuyeron utilidades en acciones por valor de \$1.853.5.

La Junta Directiva de FINAMERICA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias autorizó en el año 2008, la emisión y colocación de 162.259.495.019 acciones equivalentes a \$18.008.4 millones.

**Nota 18. Reservas**

De acuerdo con el estatuto orgánico del sistema financiero, todo establecimiento de crédito, deberá constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Sólo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendo en acciones.

La Asamblea de Accionistas de Finamérica, en reunión celebrada el 26 de marzo de 2009, aprobó capitalizar las utilidades con corte al 31 de diciembre de 2008, previa la constitución de la reserva legal por \$205.953.231.13.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, las reservas asciende a \$4.452.7 y \$\$4.246.8, respectivamente.

**Nota 19. Superávit**

Al 31 de diciembre el superávit comprendía:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Donaciones Convenio BID	396.0	396.0
Donaciones Subcontrato Acción Internacional	1.003.4	1.003.4
Valorizaciones	243.8	532.6
Revalorización del patrimonio	1.460.2	1.699.7
<b>Total</b>	<b>3.103.4</b>	<b>3.631.7</b>

**Nota 20. Otros Ingresos Operacionales**

Al 31 de diciembre los otros ingresos operacionales comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Recuperaciones por Riesgo Operativo	1.8	218.9
Talones Ahorro	0.6	0.0
Certificaciones y Paz y salvos	10.6	13.6
Estudio de Créditos	260.6	76.8
Retorno seguro deudores	732.4	473.6
Descuento en compra cartera	52.1	34.7
Otros ingresos	2.2	28.3
<b>Total</b>	<b>1.060.3</b>	<b>845.9</b>

**Nota 21. Otros Gastos Operacionales**

Al 31 de diciembre los otros gastos operacionales comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Honorarios	511.0	423.7
Impuestos	908.1	931.8
Arrendos	1.835.5	1.699.8
Contribuciones y Afiliaciones	178.2	203.0
Seguros	681.4	721.4
Mantenimiento y Reparaciones	143.1	127.0
Adecuación e instalación de oficinas	125.0	74.8
Servicio de aseo y vigilancia	1.170.7	892.8
Servicios temporales	16.2	444.2
Publicidad y propaganda	97.8	98.9
Relaciones públicas	8.1	19.3
Servicios públicos	941.4	832.3
Procesamiento electrónico de datos	827.2	704.1
Gastos de viaje	243.0	286.4
Transporte	779.5	672.3
Útiles y papelería	408.1	407.9
Otros gastos diversos		
Administración locales	84.6	69.7
Legales y notariales	41.4	159.1
Cafetería	141.0	89.2
Consultas Centrales de Riesgo	35.2	55.2
Fotocopias	12.7	12.4
Suscripción y avisos	17.2	14.4
Seminarios y capacitación	54.7	53.0
Enseres varios	27.8	16.2
Clientes referidos	47.7	24.2

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

Iva no descontable	754.8	622.8
Servicio de telecobranzas	40.8	65.4
Eventos Especiales	79.8	96.5
Prima en Compra de Cartera	124.6	83,1
Premios clientes	27.7	3.6
Instalacion de Software	12.7	3.6
Servicio de Outsourcing	85.1	0.0
Otros	7.1	17.2
<b>Total</b>	<b><u>10.469.2</u></b>	<b><u>9.925.3</u></b>

**Nota 22. Ingresos no Operacionales**

Al 31 de diciembre los ingresos no operacionales comprendían:

		<b>2009</b>	<b>2008</b>
Utilidad en venta de propiedades y equipo	(1)	209.9	10.9
Arrendamiento de bienes propios		3.2	8.2
Recuperaciones			
Cartera y cuentas por cobrar castigadas		258.4	117.7
Provisión bienes recibidos en pago	(2)	0.0	80.5
Devoluciones		3.3	0
Otras recuperaciones			
Ingresos por sanciones	(3)	0.2	0.7
Ingresos / gastos de ejercicios anteriores	(4)	21.8	34.2
Diversos			
Licitaciones		10.5	0.0
Ingresos Póliza de Seguros		22.5	37.1
Contrato de Cuentas en Participacion		0.0	16.5
Reembolso Gastos Centro Acción		0.0	1.3
Reembolso Gastos Banca de		0.0	128.3
Oportunidades			
Reconocimiento Económico IDU		0.0	11.7
Reembolso Gastos BRP		5.4	3.9
Reembolso Otros Gastos		8.3	0.6
Otros Diversos		0.8	4.9
<b>Total</b>		<b><u>544.3</u></b>	<b><u>456.5</u></b>

(1) En el año 2009 venta de uno de los inmuebles de la Bodega Quirigua \$208.5 y en el año 2008 venta del vehículo Jeep Cherokee.

(2) En el año 2008 venta de la participación en el inmueble de Fusagasugá

(3) Ingreso originado por sanción cheques devueltos.

(4) Provisiones constituidas en ejercicios anteriores por valor de \$11.4, no utilizadas en el período actual.

### Nota 23. Gastos No Operacionales

Al 31 de diciembre los gastos no operacionales comprendían:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Pérdida por venta de BRP	0.0	0.3
Pérdida por siniestros-Riesgo Operativo (1)	0.7	19.5
Amortización bienes entregados en comodato	11.1	4.7
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas-Riesgo Operativo	3.5	18.3
Intereses por multas y sanciones (2)	0.0	5.9
Gastos de bienes recibidos en pago	13.7	5.5
Condonación de obligaciones	26.6	10.7
Gastos de ejercicios anteriores (3)	37.2	85.3
Impuestos asumidos (4)	9.1	9.0
Saldos asumidos por la Compañía	4.1	8.5
Devolución Recaudo cartera (5)	0.0	57.0
Otros Intereses- Riesgo Operativo (6)	0.0	3.6
<b>Total</b>	<b>106.0</b>	<b>228.3</b>

(1) Hurto de efectivo en oficina Lucero y Video Beam en la oficina Cali Versalles año 2009.

Hurto de equipos y efectivo en la oficina Primera de Mayo año 2008

(2) En el año 2008 Corrección de GMF por redención de CDT para capitalización de la Compañía.

(3) Gastos no provisionados del año anterior.

(4) Impuestos asumidos en Arriendos de Lucero, Engativa, La Victoria y Cami Tibabuyes, Acción Internacional, Fredy Jacial y Concursos "estar al día paga" y "noches al día, sueños tranquilos".

(5) Reembolso por recaudo de cartera vendida a Crear País.

(6) Intereses de indemnización a cliente Nubia Castillo y Reintegro Comisión del FNG a William Efrén Peña González

### Nota 24. Impuestos Sobre la Renta

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada por los períodos terminados el 31 de diciembre 2009 y 2008:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Utilidad antes de impuesto sobre renta	2.445.2	2.435.5
Más partidas que aumentan la renta gravable:		
Gastos no deducibles		
Provisión general de cartera	158.2	226.1
Provisión cuentas por cobrar	93.7	183.2
Impuestos no deducibles	330.2	350.3
Gastos no deducibles	81.3	254.5
Ingresos No incluidos en P y G	10.4	26.4

FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Notas a los Estados Financieros

Menos partidas que disminuyen la renta gravable:		
Ingresos no constitutivos de renta ni G.O.	10.6	26.6
Ingresos recuperacion Riesgo operativo	0.0	200.1
Provisiones canceladas no utilizadas	11.4	19.1
Reintegro provisión cuentas por cobrar	59.7	111.0
Reintegro provisión BRP	0.0	34.4
Reintegro provisión general de cartera	43.8	120.6
Gastos deducibles fiscalmente	485.4	652.2
Amortización exceso renta presuntiva	350.0	1.172.6
Ingresos por Ganancia Ocasional	209.9	0
Renta líquida gravable	1.948.2	1.139.5
Renta presuntiva	1.154.4	565.4
Total renta gravable estimada	1.948.2	1.139.5
Impuesto sobre la renta	642.9	376.0
Ingreso por Ganancia Ocasional en venta	6.3	0
Impuesto por Ganancia Ocasional	2.1	0
Total provisión impuesto sobre la renta	645.0	376.0

El saldo de \$350.0 del exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria del año gravable 2007, se compensará en la declaración de renta del año gravable 2009.

El patrimonio contable, difiere del patrimonio fiscal por lo siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Patrimonio contable	38.309.2	37.037.3
Provisiones no fiscales de activos	1.226.8	1.323.2
Ajustes Fiscales Activos no Monetarios	303.6	757.3
Otros	<u>(203.3)</u>	<u>(505.4)</u>
Patrimonio fiscal	39.636.3	38.612.4

### Nota 25. Transacciones con Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas los principales accionistas, que poseen el diez por ciento (10%) o más del capital social o cuando teniendo menos, existan operaciones que representen más del cinco por ciento (5%) del patrimonio técnico. Igualmente, se consideran partes relacionadas los miembros de la Junta Directiva y las empresas donde la Compañía posee inversiones superiores al cincuenta por ciento (50%) o existen intereses económicos, administrativos o financieros.

A continuación se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con los accionistas mayoritarios al 31 de diciembre de 2009:

#### COMFANDI – Caja de Compensación Familiar del Valle

Pasivo		
Certificados de depósito a término	8.949	
Cuentas por pagar intereses CDT	12.1	
Gastos		
Intereses CDT	439.6	

**CAFAM – Caja de Compensación Familiar**

Pasivo	
Certificados de depósito a término	20.765
Cuentas por pagar intereses CDT	39.6
Gastos	
Intereses CDT	1.029.3

**COLSUBSIDIO – Caja Colombiana de Subsidio Familiar**

Pasivo	
Certificados de depósito a término	35.787
Cuentas por pagar intereses CDT	41.2
Gastos	
Intereses CDT	1.986.6

**COMFENALCO – Caja de Compensación Familiar de Cartagena**

Pasivo	
Certificados de depósito a término	2.119
Cuentas por pagar intereses CDT	3.1
Gastos	
Intereses CDT	96.1

**Nota 26. Cuentas Contingentes**

**Acreedoras**

El detalle de las cuentas contingentes acreedoras es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Créditos aprobados no desembolsados *	48.3	106.7
Aperturas de crédito	7.785.8	5797.8
Otras contingencias por litigios	158.5	183.2
<b>Total</b>	<b><u>7.992.6</u></b>	<b><u>6.087.7</u></b>

\* Créditos institucionales

**Deudoras**

El detalle de las cuentas contingentes deudoras es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Intereses cartera de créditos	1.887.9	1.682.5
Pérdidas fiscales / Exceso renta presuntiva	350.0	1.349.4
Otros Contingencias	94.0	51.7
<b>Total</b>	<b><u>3.331.9</u></b>	<b><u>3.083.6</u></b>

## Nota 27. Cuentas de Orden

### Deudoras

El detalle de las cuenta de orden deudoras es el siguiente:

	2009	2008
Bienes y valores entregados en custodia	9.2	7.8
Bienes y valores entregados en garantía	5.112.2	5.240.7
Cheques negociados impagados	69.2	35.0
Activos castigados	13.637.8	8.177.1
Créditos a favor no utilizados	46.188.4	47.698.2
Ajustes por inflación activos	181.4	385.5
Cuentas por cobrar rendimientos inv.negoc.	533.3	481.0
Activos totalmente depreciados	2.780.9	2.801.4
Valor fiscal de los activos	171.727.2	141.621.1
Inversiones negociables en títulos de deuda	1.195.6	1.097.1
Inversiones para mantener hasta el venc.	6.299.6	6.054.1
Otras cuentas de orden deudoras	0.1	0.1
<b>Total</b>	<b><u>247.734.9</u></b>	<b><u>213.559.1</u></b>

### Acreeedoras

El detalle de las cuentas de orden acreedoras es el siguiente:

	2009	2008
Bienes y valores recibidos en custodia	2.768.8	7.542.3
Bienes y valores recibidos en garantía para futuros créditos	473.607.9	440.458.0
Garantías pendientes por cancelar	16.080.6	12.965.8
Bienes y valores recibidos en garantía idónea	20.428.5	26.056.0
Bienes y valores recibidos en garantía otras garantías	164.508.0	148.361.8
Ajustes por inflación al patrimonio	5.429.0	5.668.5
Corrección monetaria fiscal	(679.9)	(679.9)
Capitalización por revalorización patrimonio	3.968.8	3.968.8
Rendimientos de inversiones negociables	270.6	0.0
Valor fiscal del patrimonio	38.456.4	18.851.3
Calificación cartera consumo garantía idónea	2.971.3	2.303.9
Calificación cartera consumo otras garantías	11.409.2	11.205.4
Calificación microcréditos garantía idónea	794.1	4.665.3
Calificación microcréditos otras garantías	112.847.7	97.428.6
Calificación cartera comercial garantía idónea	3.738.1	6.410.6
Calificación cartera comercial otras garantías	34.720.8	38.275.7
<b>Total</b>	<b><u>891.319.9</u></b>	<b><u>823.482.1</u></b>

## **Nota 28. Revelaciones de Riesgos**

### **Margen de Solvencia**

El Decreto 1720 del 24 de agosto de 2001, estableció que el patrimonio técnico no puede ser inferior al 9% de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía tenía una relación del 24.08 y 23.78%, respectivamente.

### **Riesgo del Negocio**

Las metodologías de identificación y de medición de riesgo corresponden a las establecidas por la SFC a partir de las cuales se determinan las posiciones en riesgo de la Compañía, cuyos efectos económicos se encuentran incluidos en la presente nota.

#### Riesgo de Tesorería

Pese a la baja participación del portafolio de inversiones dentro del total de los activos de la Compañía, las operaciones de tesorería son realizadas dentro de los mercados de actuación y límites establecidos por la Junta Directiva, los cuales a su vez se encuentran consignados en el Manual de Administración de Riesgo de Mercado. De igual forma, cada uno de los cupos de tesorería adjudicados y aprobados por la Junta Directiva, corresponden al resultado de la medición de la exposición a los riesgos de mercado, liquidez y solvencia (contraparte y emisor), dentro de unas políticas prudenciales y unos límites razonables reflejo de una posición institucional frente a los riesgos a que está expuesta por variaciones en la tasa de interés.

#### Riesgo de Crédito

La Superintendencia Financiera de Colombia ha señalado los principios, criterios generales y parámetros mínimos que las entidades vigiladas deben observar para el diseño, desarrollo y aplicación del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC) con el objeto de mantener adecuadamente evaluado el riesgo de crédito implícito en los activos. Para tal fin la Compañía cuenta con el FISARC, manual aprobado por la Junta Directiva, el cual se ajustada a los requerimientos establecidos en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera en cuanto políticas; procedimientos; modelos para la estimación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones y procesos de control Interno, y en general todos los lineamientos en materia de riesgo crediticio para los procesos de otorgamiento, seguimiento y recuperación, manual que, entre otros contempla: política de los sujetos de crédito; límites máximos de pérdidas esperadas consolidado y por modalidades de cartera; criterios para la exigencia y aprobación de garantías; criterios de clasificación, calificación y recalificación de cartera; reglas de alineamiento de cartera; política de constitución de provisiones; política de recuperación de cartera; criterios para la recuperación de cartera castigada y condonaciones y aceptación de bienes recibidos a título de daciones en pago.

Para el caso específico del sistema de constitución de provisiones, y con el fin de cubrir el riesgo crediticio y dar cumplimiento a lo estipulado en cuanto al Sistema de provisiones, la Compañía optó por la aplicación, para la constitución de provisiones, por los Modelos de Referencia expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, tanto para la Cartera Comercial (MRC) y la Cartera de Consumo (MRCO), modelos que responden a los lineamientos definidos

en la norma y que hacen parte integral de la plataforma tecnológica DIÁLOGO, en la que corren de manera centralizada todos los procesos de la Compañía.

Para la constitución de los mayores valores en provisiones derivados de la implementación de los modelos de referencia, para el caso de la cartera comercial se contó con autorización del ente de control de un plazo de 18 meses para la constitución de las provisiones adicionales en el segmento de personas jurídicas y de 12 meses en el de pequeñas empresas. Proceso que culminó en diciembre de 2008 con la constitución del 100% de las provisiones correspondientes. Para el MRCO, se constituyó un cargo diferido para ser amortizado en un plazo de hasta 1 año, iniciando en el mes de junio de 2008 y terminando en el mes de julio de 2009.

En cuanto al nivel de provisiones para la cartera de microcrédito, la Compañía ha venido dando estricto cumplimiento al Anexo 1 de la Circular Externa 100.

El detalle de las provisiones por modalidad de cartera y tipo de provisión se encuentran detalladas en la Nota 6.

#### Riesgo de Mercado

FINAMÉRICA cuenta con la implementación de un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (FISARM), que reúne, entre otros, las políticas, procedimientos, estructura, definición de límites, exposiciones y señales de alerta para pérdidas máximas, así como los niveles máximos de exposición por los diferentes riesgos a que está expuesta la Compañía como consecuencia de los mercados de actuación aprobados para la Tesorería, con su respectivo efecto sobre el libro de tesorería, libro bancario y las posiciones fuera de balance. Todos aprobados por la Junta Directiva y condensados en el respectivo Manual. Contando así con un sistema que permite la adecuada administración de los riesgos de mercado a los que está expuesta en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo con la política establecida por la Junta Directiva en el sistema de administración de Riesgo de Mercado, todos los negocios estratégicos en los que se autoriza la actuación de la Tesorería de FINAMÉRICA, deberán estar pactados en moneda nacional o índices empleados en el territorio nacional.

Así lo anterior la Compañía de acuerdo con sus mercados autorizados de actuación se encuentra expuesta a: Riesgo tasa de interés; Riesgo precio de acciones y de Riesgo carteras colectivas

Para la debida gestión del riesgo de mercado, FINAMERICA llevó a cabo la adecuación de su plataforma tecnológica mediante la incorporación a ésta, del modelo de referencia para la medición del riesgo de mercado para establecimientos de crédito, conforme lo definido en la Circular Externa 009 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En general, dada la baja participación del portafolio de inversiones dentro del total de los activos de la Compañía, FINAMÉRICA mantiene unos bajos niveles de riesgo de mercado, teniendo que el impacto económico derivado de su estimación al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la suma de \$25.7 millones, con una repercusión marginal en el nivel de solvencia de la Compañía, el cual se descompone así:

- Riesgo total de tasa de interés: \$12.9 MM
- Riesgo tasa de cambio: \$0.0 MM
- Riesgo precio de acciones: \$3.3 MM
- Riesgo cartera colectivas: \$4.9 MM

### Riesgo de Liquidez

En cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, FINAMÉRICA ha venido gestionando la estructuración de sus posiciones activas y pasivas con el fin de mantener unos adecuados niveles de liquidez que le garanticen el cumplimiento tanto de sus obligaciones contractuales y no contractuales, así como la continuidad de su actividad crediticia.

Todo lo anterior está soportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, diseñado, desarrollado e implementado por la Compañía conforme lo estipulado por la Superintendencia Financiera, que contiene, entre otros, las políticas y procedimientos que le permita llevar a cabo una adecuada gestión de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo al que está expuesta como consecuencia de sus mercados, productos y posiciones

En función de lo anterior, a partir de enero de 2009, se dio inicio a la medición del riesgo de liquidez mediante el modelo de referencia definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es así como FINAMERICA a la fecha no ha presentado un valor en riesgo por liquidez o exposición significativa al riesgo de liquidez, presentando en todos los periodos evaluados del año 2009, una brecha positiva a 7 días. Lo que se ha visto reflejado en un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), al 31 de diciembre de 2009, positivo en \$20.708 Millones, contando a su vez con Activos Líquidos Netos por valor de \$20.744 Millones.

### Riesgo Operacional

FINAMÉRICA ha adelantado el proceso de diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Administración del Riesgo Operacional (SARO), de acuerdo con los lineamientos de la Circular Externa 051 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es así como se cuenta con un sistema basado en políticas, procedimientos y metodologías que le permite identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operativos a los que está expuesta en desarrollo de su objeto social. Contando para esto, entre otros, con la identificación de las causas de riesgo, particulares y generales, en cada una de sus áreas, productos y procesos; medición del perfil de riesgo inherente y residual de cada uno de estos, así como del consolidado de la Compañía. Información que es permanentemente monitoreada y actualizada de tal forma que se ha convertido en la base para la permanente gestión del riesgo operativo, con un claro enfoque hacia la reducción de los niveles de riesgo para todos aquellos procesos o subprocesos con mayores niveles de impacto u ocurrencia para la entidad, de tal forma que a su vez se vea reflejado en la disminución del perfil de riesgo operativo de la Compañía.

Lo anterior es acompañado con el registro de eventos de riesgo operativo, que corresponde a la base de datos en la cual se vinculan todos aquellos eventos que generaron pérdida y afectaron el estado de resultados de la Compañía; aquellos que generaron pérdida y no afectaron el P y G de la Compañía y aquellos que no generaron pérdida y no afectaron el P y G de la Compañía. El cual es nutrido a partir de la información suministrada por los diferentes gestores de riesgo nombrados en toda la Compañía, quienes tienen entre sus funciones y responsabilidades tanto la identificación de los factores de riesgo, reporte de los mismos y gestión.

Todo lo anterior reposa y es gestionado a través del software ERA, del cual la Compañía adquirió la licencia, siendo este un programa especializado en la gestión del riesgo operativo y el cual es administrado por las áreas de Riesgo, Contraloría y Procesos de Negocios, y cuya actualización es realizada de manera permanente ante la ocurrencia de un evento de riesgo operativo y/o la modificación en un proceso o implementación de uno nuevo.

Durante el año 2009, los eventos de riesgo operativo que generaron pérdidas o recuperaciones y afectaron el estado de resultados se registraron conforme a las instrucciones impartidas por la Superintendencia en las cuentas PUC correspondientes, es así como por concepto de gasto se contabilizaron \$37.6 millones y por recuperaciones \$1.8 millones.

En materia de planes de continuidad de negocio, FINAMÉRICA ha llevado a cabo la identificación de todos los procesos críticos y vulnerables de la Compañía, así como los recursos necesarios tanto humanos como físicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para la normalización de cada uno de estos en caso de presentarse una situación que afecte el normal desempeño de la Compañía. Adicional a lo anterior, se ha establecido un centro alterno de contingencia, que permitirá la reanudación de los procesos críticos y vulnerables de la Dirección General y se continúa trabajando en la documentación de los procesos a seguir en las oficinas en caso de contingencia en alguno de los procesos críticos. Todo lo anterior acompañado del Plan de Emergencia de la Compañía, que ha sido desarrollado en conjunto con la ARP.

En materia de plan de contingencia tecnológica, FINAMÉRICA ha celebrado un contrato con TELMEX, que en caso de requerirlo, le permite a la Compañía operar de manera simultánea en la contingencia y retornar a la normalidad de operación.

#### Riesgo Jurídico

La Compañía cuenta con un área jurídica y asesores externos, que brinda apoyo en la realización de sus operaciones. El área jurídica se encarga de hacer el seguimiento y velar por el cumplimiento de las normas y de las reglamentaciones expedidas por los diferentes entes de control, inspección y vigilancia.

Las contingencias que existen en contra de la Compañía se encuentran debidamente reflejadas en los estados financieros y así mismo se han desarrollado medidas pertinentes para minimizar cualquier riesgo jurídico que se pueda derivar en el desarrollo de sus operaciones sociales.

#### Riesgo Tecnológico

FINAMÉRICA cuenta con la definición de las políticas en materia de seguridad informática, lo cual ha venido acompañado de la ejecución de un exigente plan de trabajo para la implementación de cambios tecnológicos y operacionales que permitan reducir los riesgos tecnológicos a los que está expuesta la Compañía en desarrollo de su objeto social, los más importantes son:

1. Implantación de la Circular 052 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta Circular enfatiza en mejorar la seguridad tecnológica y operacional para los clientes y entidades del sector financiero. Al 31 de diciembre de 2009 se logró un avance del 95% y la fecha de finalización está planeada para el 31 de mayo de 2010.
2. Análisis de vulnerabilidad a la red de datos de Finamerica cuyo objetivo es asegurar la detección y solución de debilidades en dispositivos de la red, mediante reportes referenciales comparados con puntos de control estandarizados a nivel mundial y aplicado a la plataforma tecnológica de FINAMERICA.

3. Se cuenta con el software Aranda que brinda información de cada computador de la compañía a nivel de hardware y software, además ofrece servicios de gestión remota en tiempo real y manejo remoto de archivos y programas útiles para labores de control y soporte.

## **Nota 29. Gobierno Corporativo**

### **Junta Directiva y Alta Gerencia:**

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de la compañía están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos, y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios, teniendo en cuenta que **FINAMERICA** tiene como estrategia dedicar sus esfuerzos a las microfinanzas y este perfil especial, conlleva al análisis y evaluaciones específicos.

En cuanto a los límites de aprobación, la Junta es informada e interviene directamente en las operaciones que por su cuantía, corresponde aprobarlas a ese Organismo.

### **Políticas y División de Funciones**

La política de gestión de riesgos ha sido impartida desde arriba y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades de la Compañía.

### **Reportes a la Junta Directiva**

La Junta Directiva y la Alta Gerencia reciben periódicamente los reportes sobre posiciones de riesgo tanto en inversiones, crédito, gestión de activos y pasivos, solvencia y demás riesgos. Asimismo, se informa a la Junta sobre el incumplimiento de límites, operaciones fuera de las condiciones de mercado y con empresas o personas vinculadas a la entidad.

## **Infraestructura Tecnológica**

### **1. Proyecto Fénix**

FINAMÉRICA desarrolló internamente un aplicativo que permite administrar y controlar cada etapa del proceso de análisis y aprobación de las solicitudes de crédito de distintas modalidades, bajo un esquema de fábrica de crédito.

Para ello se realizó la compra y montaje del software especializado en cobranza de la firma FSC y del Hardware necesario para su correcto funcionamiento, tanto en el centro de cómputo principal como el alterno para contingencia.

A la vez se dotó y puso en funcionamiento un Call Center con un PBX análogo, plantas celufijas y un sistema control de llamadas, que permite a la vez registrar y grabar las conversaciones con los clientes.

### **2. Fábrica de Crédito**

FINAMÉRICA Implantó un nuevo proceso de cobranza con las herramientas tecnológicas y operacionales necesarias para garantizar una mejor gestión de cobro.

La fábrica funciona de forma centralizada en Bogotá, en una nueva dependencia adaptada de manera especial para ello. Dentro de las herramientas entregadas a la fábrica sobresalen las interfases con el Core Bancario, que permiten la apertura de cuentas y el desembolso de los créditos con mayor

oportunidad, el control de cada etapa del proceso de estudio y análisis, la generación de estadísticas y la instalación de nuevo hardware que permite hacer de forma más eficiente las tareas de digitación y verificación de la información.

La fábrica está comprometida con niveles de servicio de alta productividad, sobresaliendo el correspondiente al trámite y aprobación de una solicitud en 24 horas, si la documentación del cliente cumple con todos los requerimientos.

Ya se inició la siguiente etapa del proyecto, donde se involucrarán nuevas herramientas automatizadas, para mejorar tanto el proceso, como para facilitar el análisis de la solicitud desde el punto de vista de políticas de crédito y riesgo.

### **3. Centro de Cómputo**

Continuando con las acciones iniciadas por FINAMÉRICA en años pasados, se adquirió nuevo hardware para el soporte de la operación, para su instalación en el centro de cómputo principal, como el alterno, habiendo cambiado de proveedor en este último.

Con ello, no solo se contará con la capacidad instalada para soportar el crecimiento de la operación, sino también con un mejorado esquema de contingencia para las aplicaciones críticas de la entidad.

Se contrató un Outsourcing de Tecnología y Operaciones con la compañía Compuredes que cubre monitoreo 7x24, administración de Bases de Datos y mesa de ayuda tecnológica, con soporte en sitio en Bogotá y por demanda en el resto del país. Este tercero es responsable de la ejecución de todos los procesos del centro de cómputo y el mantenimiento del hardware en toda la entidad.

### **4. Red de Comunicaciones**

Para mejorar las condiciones económicas y técnicas de las red de telecomunicaciones, se renegocio el contrato con el proveedor TELMEX, permitiendo ahorros de más de \$15.000.000 mensuales, con mayor ancho de banda para las oficinas y con esquemas de contingencia mejorados.

Se logró una estabilización en el servicio, lo que permitió mejorar los niveles de servicio al público en oficinas.

### **5. Seguridad de la Información**

Se trabajó durante el año en garantizar unos niveles de seguridad Operacional y Tecnológicas que cumpla con la Circular 052 de 2008 de la Superintendencia Financiera y en los estándares 17799 y COBIT para el manejo de la información y de los procesos de la compañía.

Sobresalen entre las actividades la realización de análisis de vulnerabilidad por parte del proveedor Global Crossing, el montaje del sistema de encriptación de enlaces de telecomunicaciones a nivel nacional (VPN's), haciendo más segura la comunicación en la red.

Se realizaron las restricciones a Internet, el uso de puestos USB, Correo Electrónico e instalación de software. Se inició la administración directa del Firewall y Antivirus, entre otras medidas de seguridad de la información.

### **Metodologías para Medición de Riesgos**

Dentro de las metodologías que se están desarrollando para el SARC hay cuatro scoring o modelos estadísticos (Selección, Cartera, Segmentación y Estimación de pérdidas esperadas), los cuales

fueron elaborados a la medida de la Compañía, teniendo en cuenta las características particulares de su mercado objetivo.

Al respecto de los modelos estadísticos podemos mencionar, que en cuanto al de Selección, éste se encuentra masificado. Para el modelo de Cartera se ha trabajado el desarrollo matemático. El modelo de segmentación, para la Fase I (estrategia de renovación), se encuentra en pruebas en 4 oficinas. Con el modelo de estimación de pérdidas esperadas o de provisión, se continúa en monitoreo y seguimiento, ajustando la metodología a los nuevos default por modalidad de cartera, impuestos por la Superintendencia Financiera.

### **Estructura Organizacional**

La estructura organizacional de la Compañía comprende cuatro (4) vicepresidencias: Comercial, Financiera, de Operaciones y Tecnología, apoyadas por la Contraloría Interna, el Oficial de Cumplimiento y la Secretaría General y Vicepresidencia de Medios. Existe total independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos y de contabilización.

Al cierre de diciembre de 2008 la Compañía contaba con 553 funcionarios (534 de planta, 3 temporales y 16 aprendices), 39 oficinas, 8 puntos de información y 1 Cami.

### **Recurso Humano**

Los funcionarios de la Compañía se encuentran debidamente calificados y preparados, de acuerdo con sus funciones, tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional.

### **Verificación de Operaciones**

La Compañía cuenta con mecanismos de control y seguridad para que las operaciones se realicen de acuerdo a sus condiciones de aprobación, de igual manera su contabilización se registra en forma oportuna y precisa.

### **Contraloría**

La Contraloría Interna tiene acceso permanente y sin limitaciones a la información de las operaciones que la Compañía efectúa. La Contraloría Interna adelanta las revisiones de acuerdo con los lineamientos del Comité de Auditoría, las normas emitidas por la Superintendencia Financiera, sobre las cuales emite informes cuyas recomendaciones son oportunamente atendidas por la Administración.

### **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

Durante el año 2009, la Compañía cumplió con las políticas y normas establecidas para la prevención y el control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Décimo Primero de la Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, desarrollando las siguientes actividades:

El procedimiento del conocimiento del cliente, se lleva a cabo mediante visitas directas que se realizan a los establecimientos de comercio, por parte de los Asesores Comerciales, gracias a que nuestra actividad al ser prestadores de servicios financieros en el sector de los microempresarios, nos permite llevar a cabo este proceso de manera relacional.

- Adicional a la verificación de toda la información que el cliente nos entrega en sus documentos, se realizan visitas personalizadas con el fin de conocer la actividad económica y los establecimientos de comercio donde los microempresarios realizan sus actividades.
- Al 31 de diciembre de 2009, el 99% de los funcionarios de la Compañía se encuentra capacitado en el tema de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, tomando como política que los funcionarios nuevos, en la etapa de inducción son capacitados sobre este tema y efectúan las pruebas de conocimientos. Así mismo, los funcionarios antiguos durante el año 2009 recibieron capacitación orientada al refuerzo y actualización sobre el Sarlaft.
- Durante el año 2009 la Compañía cumplió con todos los reportes a las diferentes autoridades, e hizo dos (2) reportes de operaciones sospechosas – ROS a la UIAF.
- Los clientes son confrontados y validados contra las listas de la OFAC y de las Naciones Unidas, antes de vincularlos a la Compañía, adicionalmente con periodicidad diaria, la base de datos de nuestros clientes es validada contra las referidas listas, lo que permite tener control no solamente al momento de su vinculación, sino también durante el período de permanencia con la Compañía. Esta validación contra las listas también se realiza con nuestros proveedores, empleados y accionistas, periódicamente para los que se encuentran actualmente vinculados, al igual que los nuevos al momento de su contratación.

En el transcurso del año 2009, el Oficial de Cumplimiento realizó en períodos trimestrales, el informe de su gestión, en cumplimiento a lo establecido en la Capítulo Décimo Primero de la Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, llevando estos informes a la Junta Directiva. En estos informes se describe lo relacionado con los resultados de las políticas y programas desarrollados, el cumplimiento de los diferentes reportes, el resultado de las evaluaciones de la información de los clientes, la efectividad de todos los mecanismos de control, casos específicos de incumplimiento por parte de funcionarios de la entidad a las normas de control interno o a las directrices de la Junta Directiva y los correctivos y propuestas de mejoramiento. Igualmente incluye todo lo relacionado con las etapas y elementos del SARLAFT.

### **Nota 30. Controles de Ley**

La Compañía ha dado adecuado cumplimiento a los requerimientos de encaje, relación de solvencia, inversiones obligatorias (Bonos de paz, TRD y TDA clases A y B), posición propia y posee un margen suficiente frente a cualquier situación de quebranto patrimonial.